ANÁLISIS DEL SECTOR [8]

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

ESTUDIO DEL SECTOR:

- **RAMA: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**
- **DIVISIÓN: COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:**
  - **COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

- **RAMA: ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA**
- **DIVISIÓN: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS**
- **ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**
  - **EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS**
  - **ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS**

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Estudio del mercado
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

CONTEXTO ECONOMICO

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

-Sector primario.
-Sector secundario.
-Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

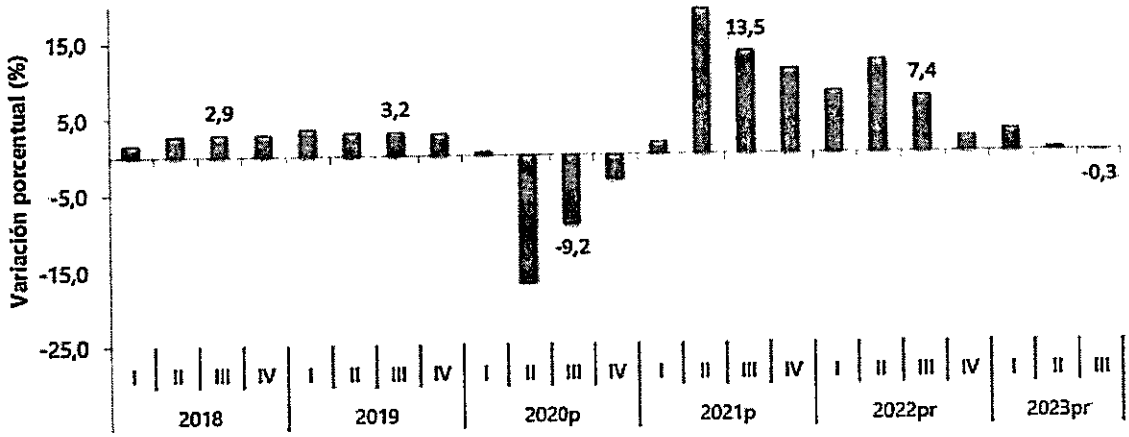
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San
Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de servicios del presente proceso se caracteriza por su interacción entre los subsectores del comercio y de la prestación del servicio de alimentos, por lo tanto, se cataloga dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

a. Estudio del mercado:
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).**
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica
Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 6,6%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,9%.
- Pesca y acuicultura crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,8%.
- Ganadería crece 3,7%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 18,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,0	0,9	1,5
Cultivo permanente de café	-6,6	-2,6	-7,8
Ganadería	1,1	-0,9	3,7
Silvicultura y extracción de madera	1,9	0,04	-0,4
Pesca y acuicultura	0,1	9,9	-18,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,8**	**0,5**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

-

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- **Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,7%.**
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 18,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 10,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, explicado por:

- **Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,6%.**
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano teñido de pieles decrece 5,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-18,8	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-9,2	-8,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,8	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 0,1%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.

- Transporte y almacenamiento decrece 1,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,9	-2,9	0,8
Transporte y almacenamiento	-3,9	-0,3	-1,0
Alojamiento y servicios de comida	-4,5	-2,2	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,5**	**-2,1**	**-0,1**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto crece 3,8% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,7% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,8% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 20,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,5% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,6% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades inmobiliarias crece 2,7%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,7	10,6	-0,01
Explotación de minas y canteras	-29,6	-15,0	-5,9
Industrias manufactureras	-1,3	5,4	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	20,1	19,9	4,5
Construcción	1,8	5,8	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	7,8	10,7	1,7
Información y comunicaciones	2,5	4,5	-0,1
Actividades financieras y de seguros	4,3	7,6	0,4
Actividades inmobiliarias	8,8	7,7	2,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,3	9,1	2,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,7	14,5	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	15,7	22,9	0,6
Valor agregado bruto	**4,6**	**8,3**	**1,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-3,0	6,3	-4,6
Producto Interno Bruto	**3,8**	**8,1**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 3,8% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,7%.
- Formación bruta de capital decrece 39,6%.
- Exportaciones decrecen 12,6%.
- Importaciones decrecen 23,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,7%.
- Formación bruta de capital decrece 9,8%.
- Exportaciones decrecen 5,8%.
- Importaciones decrecen 7,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2023[pr]

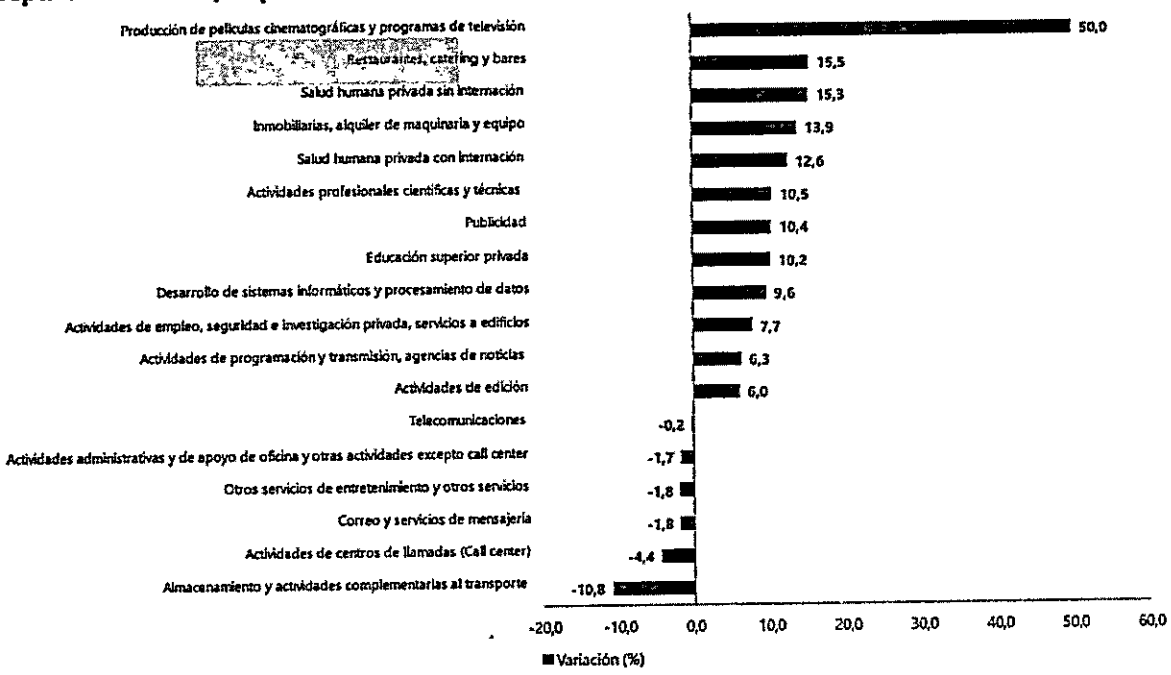
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Gasto de consumo final[1]	11,7	13,3	1,7
Formación bruta de capital[2]	-39,6	-22,3	-9,8
Exportaciones	-12,6	-1,3	-5,8
Importaciones	-23,7	-9,4	-7,9
Producto Interno Bruto	**3,8**	**8,1**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Septiembre de 2023

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en septiembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2023p / septiembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2023p / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8	-12,1	0,0	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,8	-1,5	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,5	14,7	0,1	0,7
J	División 58	Actividades de edición	6,0	5,1	-1,9	2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	50,0	32,2	14,7	3,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,3	2,5	0,0	3,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	0,4	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	8,4	1,4	-0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,9	15,4	0,0	-1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,5	10,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	10,3	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,7	7,7	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,4	-4,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,7	-2,1	-0,3	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	8,9	-0,1	1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	12,8	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,3	14,9	0,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,8	-3,1	0,2	1,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2023p / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52,	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	2,4	-1,6	-2,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-11,1	-1,9	-4,2	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,5	2,8	0,5	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,7	-5,1	-4,4	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,5	3,4	3,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,9	2,3	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,1	-5,4	-2,5	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	-0,4	-0,6	-0,6	--
LN	Sección L: División 68 * Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	4,4	-0,9	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	4,0	-1,9	0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	3,2	2,9	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,3	0,1	-2,0	0,4	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	2,8	-8,7	-1,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,0	0,5	1,3	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,1	-0,1	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,4	2,4	0,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,7	1,0	0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,8	0,7	1,2	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2023p / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,2	13,0	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	5,8	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,6	11,0	3,6	--
J	División 58	Actividades de edición	12,1	11,9	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,3	-1,3	1,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	7,9	4,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	17,5	16,7	0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	14,2	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	8,8	1,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,7	10,9	0,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	7,9	2,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,1	3,9	7,9	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,4	12,8	-2,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,5	3,5	6,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	4,6	5,0	3,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	11,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	7,5	2,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,8	10,5	5,3	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - septiembre 2023P / enero - septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	1,7	14,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,2	-7,3	14,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	4,1	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-1,3	-6,1	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-34,0	15,5	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	5,2	10,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	-8,4	17,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	1,1	17,0
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,8	-2,4	12,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,4	3,7	13,9
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,2	-3,6	15,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	-2,2	12,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	2,9	9,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,4	10,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	5,1	14,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,6	2,0	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,6	5,1	15,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)

Octubre de 2023

Las tres operaciones estadísticas que componen el SIPSA son:

- Componente Precios Mayoristas (SIPSA_P)
- Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)
- Componente Insumos y Factores Asociados a la Producción (SIPSA_I)

SIPSA_A captura información diaria en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país de una canasta de productos, esta canasta es dinámica dependiendo de la presencia y continuidad de los productos en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país. Los productos que componen la canasta de SIPSA_A se clasifican en ocho grupos:

8

- verduras y hortalizas
- frutas • tubérculos, raíces y plátanos
- granos y cereales
- lácteos y huevos
- carnes
- pescados y mariscos
- procesados.

La cobertura geográfica del SIPSA_A es igualmente dinámica ya que busca cubrir progresivamente los mercados mayoristas más representativos del país.

1. COMPORTAMIENTO EN LOS DIFERENTES MERCADOS EN EL MES DE OCTUBRE 2023

Durante este mes se registró un aumento de 0,68% con relación al mes anterior y comparando los veintinueve mercados que cubría el SIPSA_A el año anterior, se presentó un crecimiento de 12,12% respecto al mismo mes de 2022 en la cantidad total de alimentos abastecidos. Los alimentos que presentaron mayor crecimiento en su acopio con respecto al mes anterior, en cifras absolutas, fueron: papa superior, arveja verde en vaina, tomate chonto, banano Urabá, plátano hartón verde, cebolla cabezona roja, naranja Valencia y/o Sweet, papaya paulina y zanahoria.

Este comportamiento se explica principalmente por el mayor ingreso de alimentos en los mercados de: Mercado Nuevo en Valledupar; Centro de acopio en Ipiales; Barranquillita y Granabastos en Barranquilla; Complejo de Servicios del Sur en Tunja; Coomproriente en Tibasosa; Plaza Samper Mendoza, Paloquemao, Plaza Las Flores y Corabastos en Bogotá; El Potrerillo en Pasto; la CAV en Villavicencio; Plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán; La Nueva Sexta en Cúcuta; Surabastos en Neiva; Bazurto en Cartagena; Centroabastos en Bucaramanga; Mercar en Armenia; y La 41 en Pereira. Por otra parte, los 13 mercados restantes presentaron variaciones negativas, originadas por el menor ingreso de alimentos.

A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento en los treinta y dos mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el componente de Abastecimiento.

Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista (toneladas)
32 mercados mayoristas
Septiembre y octubre de 2023

Ciudad	Central	Septiembre 2023 (t)	Octubre 2023 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	9.645	9.802	1,64%
Barranquilla	Barranquillita	28.734	36.818	28,14%
Barranquilla	Granabastos	11.812	11.858	0,39%
Bogotá, D.C.	Corabastos	189.233	192.470	1,71%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	3.796	4.184	10,22%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	4.507	4.679	3,81%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	2.200	2.509	14,05%
Bucaramanga	Centroabastos	44.163	45.009	1,92%
Cali	Cavasa	17.838	17.427	-2,30%
Cali	Santa Elena	20.768	19.853	-4,41%
Cartagena	Bazurto	22.188	22.861	3,03%
Cúcuta	Cenabastos	24.143	23.183	-3,98%
Cúcuta	La Nueva Sexta	3.082	3.280	6,45%
Florencia	Florencia (Caquetá)	1.772	976	-44,92%
Ibagué	Plaza La 21	4.164	4.145	-0,44%
Ipiales	Centro de acopio	4.952	6.357	28,37%
Manizales	Centro Galerías	6.804	6.547	-3,77%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	78.811	69.638	-11,64%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	15.097	12.708	-15,83%
Montería	Mercado del Sur	4.191	4.141	-1,19%
Neiva	Surabastos	8.641	9.079	5,07%
Pasto	El Potrerillo	6.934	7.865	13,43%
Pereira	La 41	1.401	1.413	0,86%
Pereira	Mercasa	11.002	10.215	-7,15%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	6.066	6.632	9,33%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	3.870	3.846	-0,61%
Sincelejo	Nuevo Mercado	11.012	9.464	-14,06%
Tibasosa*	Coomproriente	4.992	5.776	15,71%
Turja**	Complejo de Servicios del Sur	11.440	13.513	18,12%
Valledupar	Mercabastos	4.270	3.363	-21,22%
Valledupar	Mercado Nuevo	1.693	2.512	48,41%
Villavicencio	CAV	7.653	8.670	13,28%
TOTAL		**576.872**	**580.794**	**0,68%**

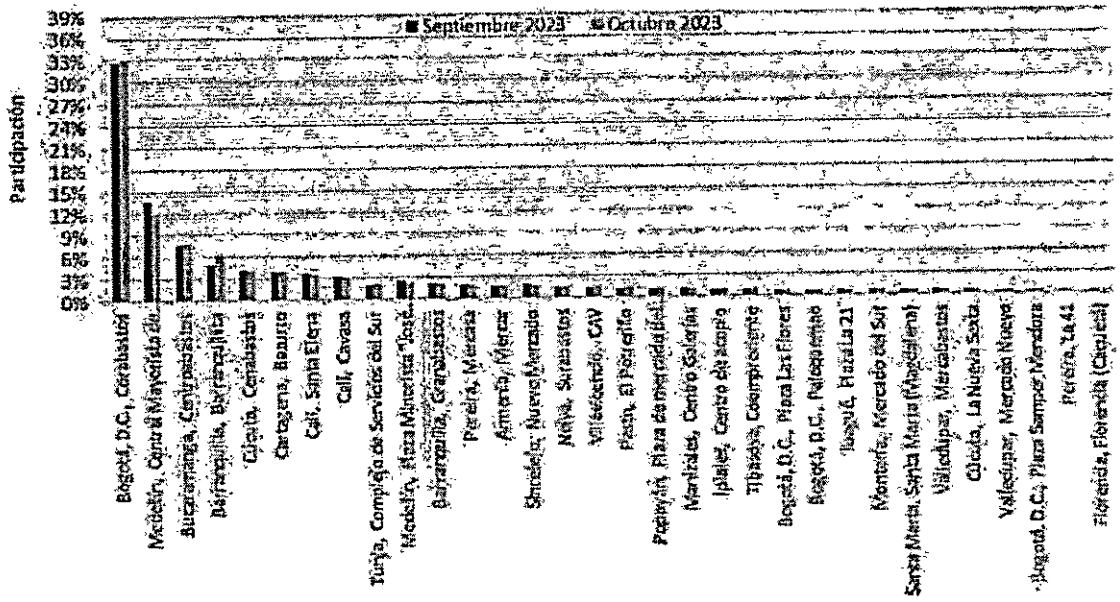
Fuente: DANE-SIPSA

*** Por problemas administrativos se imputó la información del 1 y el 15 de octubre en este mercado mayorista**

**** Por problemas administrativos se imputó la información del 1 de octubre en este mercado mayorista**

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para el mes de octubre la lidera la central de Corabastos en Bogotá, con 33,14%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con 11,99%; Centroabastos en Bucaramanga con 7,75%; y Barranquillita en Barranquilla con 6,34% en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA_A.

Gráfico 2. Participación de los mercados mayoristas en el total de abastecimiento
32 mercados mayoristas
Septiembre y octubre de 2023



Fuente: DANE- SIPSA.

En octubre el grupo de las verduras y hortalizas fue el que presentó un mayor aumento, con un crecimiento de 4,68%, seguido de los tubérculos, raíces y plátanos y finalmente las frutas. En cambio, los otros grupos registraron una variación negativa1.

Los mercados con variaciones positivas en donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento de Alimentos son:

1.5 Bogotá, D.C., Corabastos

En Corabastos el abastecimiento de alimentos aumentó 1,71%, al alcanzar 192.470 t en octubre, 3.237 t más respecto al mes anterior.

El grupo que más incrementó el acopio fue el de las verduras y hortalizas, con un 6,03%, como resultado de la entrada de tomate chonto, arveja verde en vaina, cebollas junca y cabezona roja, lechuga Batavia, zanahoria, repollo, brócoli, fríjol verde y coliflor, principalmente. Seguido por el suministro de los tubérculos, raíces y plátanos, con un aumento de 4,86%, a causa de las mayores existencias de alimentos como papa superior, plátano hartón verde, yuca y arracacha. Posteriormente, las frutas tuvieron una caída de 1,73%, debido al descenso en el ingreso de maracuyá, aguacates Hass y papelillo, lulo, pera nacional, piñas Gold y perolera, melón y papaya Maradol, especialmente. Igualmente, la categoría de otros grupos disminuyó 13,29%, como consecuencia de la reducción en los inventarios de cervezas, gaseosas, maltas, maíz amarillo, lenteja, azúcar, arveja seca importada, arroz, panela, atún en lata y garbanzo, entre otros

1.6 Bogotá, D.C., Paloquemao

En este mercado de Bogotá, el acopio de alimentos aumentó 10,22%, al pasar de 3.796 t en septiembre a 4.184 t en octubre.

El abastecimiento de las frutas tuvo una variación de 21,34%, debido al crecimiento en la entrada de papaya Paulina, mandarina Arrayana, limón Tahití, banano criollo, aguacate común y tomate de árbol, entre otros. El acopio en la categoría de otros grupos creció 9,57%, a causa del aumento en las existencias de alimentos como carne de cerdo y de pollo, arroz, quesos, cuajadas y huevo. El suministro de las verduras y hortalizas tuvo un ascenso de 7,94%, gracias al incremento en

el ingreso de productos como pimentón, tomate chonto, chócolo mazorca, cebolla junca y lechuga crespa. Por último, el aprovisionamiento de los tubérculos, raíces y plátanos aumentó 4,34%, por los mayores inventarios de yuca y papas superior y criolla, principalmente.

1.12 Neiva, Surabastos

En Surabastos el abastecimiento de alimentos aumentó 5,07%, al alcanzar 9.079 t en octubre, 438 t más respecto al mes anterior.

Los otros grupos fueron los que más incrementaron el acopio, con un 26,68%, como resultado de la entrada de azúcar, harinas, aceites, lenteja y maíz blanco, principalmente. Seguido por el suministro de las frutas, con un aumento de 4,97%, a causa de las mayores existencias de alimentos como naranja Valencia y/o Sweet, papayas Maradol y Paulina, tomate de árbol, mango Tommy, lulo, fresa, piña Gold y mandarina Arrayana. Posteriormente, las verduras y hortalizas tuvieron un crecimiento de 2,62%, debido al ascenso en el ingreso de tomate chonto, ahuyama, chócolo mazorca, cebolla cabezona roja, arveja verde en vaina y fríjol verde, especialmente. En contraste, los tubérculos, raíces y plátanos disminuyeron 2,29%, como consecuencia de la reducción en los inventarios de papas superior, parda pastusa, suprema y nevada; plátano hartón verde y arracacha.

BOLETÍN SEMANAL PRECIOS MAYORISTAS

17 de noviembre de 2023

Cayeron los precios de los alimentos

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 11 al 17 de noviembre de 2023 se redujeron las cotizaciones de las verduras, las frutas y los tubérculos.

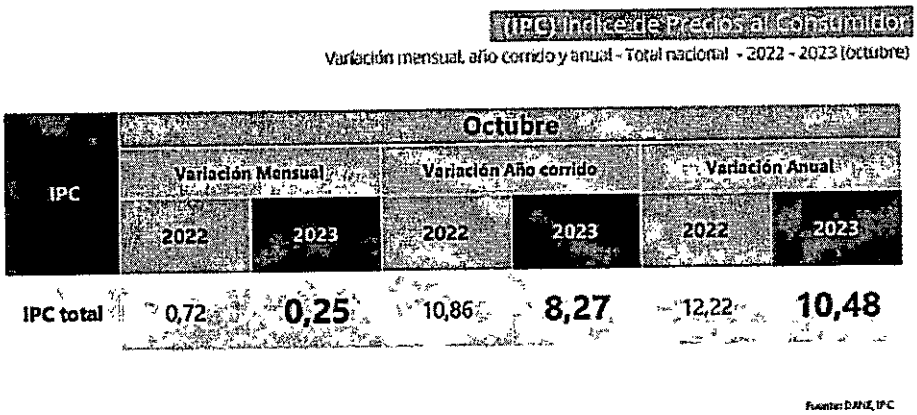
Disminuyeron los precios mayoristas de las verduras, por el comportamiento del tomate chonto, la habichuela, la cebolla cabezona blanca, la zanahoria, el repollo blanco, el chócolo mazorca, el pepino cohombro y la arveja verde en vaina. Cayeron las cotizaciones del tomate chonto ya que llegó una mayor cantidad de producto desde Valle del Cauca, Boyacá, Antioquia, Norte de Santander y Caldas, debido a la salida de cosechas. De la misma forma, bajaron los precios de la habichuela ante el aumento de la oferta procedente de Antioquia, Norte de Santander, Cundinamarca, Santander y Quindío, donde se incrementó la producción

Bajaron los precios de las frutas, especialmente de los limones Tahití y común, el mango Tommy, la manzana verde importada, el maracuyá, el tomate de árbol, el lulo, los aguacates papelillo y Hass, la guayaba pera y la piña gold. Se presentó una reducción en las cotizaciones del limón Tahití ya que llegó una mayor cantidad de producto desde Tolima, Valle del Cauca, Caldas y Santander, donde se adelantaron las labores de recolección para evitar daños ocasionados por el aumento de las lluvias en las zonas de cultivo.

También descendieron las cotizaciones de los tubérculos, raíces y plátanos, por el comportamiento de las papas criolla limpia, capira, única, superior y parda pastusa, la yuca criolla y la arracacha amarilla. En el caso de la papa criolla limpia, la reducción estuvo motivada por el ingreso de una mayor cantidad de producto desde Boyacá, Nariño, Norte de Santander y Antioquia, donde están saliendo cosechas.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR OCTUBRE 2023

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%.



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%): Recreación y cultura (0,55%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Bienes y servicios diversos (0,51%), Salud (0,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,27%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y, por último, Transporte (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,89	0,03	0,55	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,56	0,01	0,51	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,51	0,03
Salud	1,71	0,70	0,01	0,45	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,13	0,35	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,77	0,08	0,27	0,03
TOTAL	100,00	0,72	0,72	0,25	0,25
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,23	0,01	0,20	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	1,21	0,23	0,20	0,04
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,77	0,03	0,04	0,00
Transporte	12,93	1,09	0,14	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,21 puntos porcentuales a la variación total.

ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden

nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2022
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $65.000.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $15.000.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2022
PRO DEPORTE	1	1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

b. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta que la Actividad que se pretende contratar correspondiente a las ***DIVISIÓNES 46 y 56 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas*** y **Actividades de servicios de comidas y bebidas** que se encuentran inmersas en las ramas del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR** y **ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA**, que enmarcan las actividades que se pretenden contratar, se encuentran identificadas bajos los siguientes códigos que comprende las siguientes actividades, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU adaptada para Colombia:

- **4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios:**
  - ***El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios.***
  - El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos

- **5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas:**
  - ***La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa***. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

- **5629 Actividades de otros servicios de comidas:**
  - ***El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico.*** También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. ***La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:***
    - ✓ Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).
    - ✓ La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
    - ✓ ***Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).***
    - ✓ La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base
    - ✓ de una concesión.
    - ✓ La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de
    - ✓ las Fuerzas Armadas.
  - Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Actualmente el PAE a nivel nacional es atendido principalmente por intermediarios y entidades sin ánimo de lucro, esto debido a que los grandes productores de alimentos del país no producen la totalidad de los alimentos que componen el complemento alimentario, ni prestan el servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de los refrigerios.

- ✓ RANDYS LTDA
- ✓ FRUTAS DE EXPORTACION SAS FRUTEX SAS
- ✓ DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GOMEZ E HIJOS Y CIA LTDA
- ✓ OCATI SA
- ✓ PRODEX S.A.S
- ✓ INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S EN REORGANIZACION
- ✓ DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.
- ✓ SUPERORIENTE S.A
- ✓ DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS
- ✓ GIL Y BOHORQUEZ LTDA
- ✓ Distrilacteos Ltda
- ✓ DLK SAS
- ✓ ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SA
- ✓ LINEA UNO COMPAÑIA SAS
- ✓ SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS
- ✓ PETROCASINOS S.A.
- ✓ LA ROMANA & CO. SAS
- ✓ ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA FULLER SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA.
- ✓ PRODUCTOS 3A LTDA
- ✓ ENTRE RIOS S.A.S.
- ✓ FRUTAS COMERCIALES S.A.

8

- ✓ ARTEGEL ITALIA SAS
- ✓ COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A
- ✓ SUPERMERCADO LIBERTAD SAS
- ✓ AVICOLA SAN JUAN SAS
- ✓ VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION
- ✓ AL PUNTO LIMITADA
- ✓ DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA
- ✓ SURTILIDER SAS
- ✓ EUROCOL LTDA
- ✓ DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS
- ✓ COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS
- ✓ DISERAL SAS
- ✓ ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA
- ✓ COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADACOLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA
- ✓ NICHOLL S INVERSIONES S.A
- ✓ INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.
- ✓ PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA
- ✓ COMERCIALIZADORA GLOBAL DE ALIMENTACION SAS
- ✓ COMPAÑIA INTEGRAL S.A
- ✓ Comercializadora Rodrimac SAS
- ✓ INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- ✓ COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.
- ✓ MILSEN SA
- ✓ 860050005
- ✓ PPC SA
- ✓ MORENOS SAS
- ✓ JOLI FOODS SAS
- ✓ CREPES Y WAFFLES S.A.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; así como al desarrollo del país.

c. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Análisis histórico de adquisiciones previas de la Entidad:

Municipio de Neiva:

NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO (DURACIÓN)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
MNSEMLPCPS-002-2022	13.522.340.400	100 (Días)	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Licitación pública

8

Orden de compra No. 898 de 2019	$10.508.819.650	140 DIAS LECTIVOS	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE" DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA COMPLEMENTO JORNADA MANANA, TARDE Y ALMUERZO MODALIDAD DE PREPARACION EN SITIO.	OPERACION DE MERCADO ABIERTO N° 35022980
LP018 DE 2013	$9.183.185.792,00	102 DIAS LECTIVOS	SUMINSITRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS, DURANTE DIAS LOS DIAS LECTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2014 A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR, REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICPIO DE NEIVA, BAJO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)	LICITACIÓN PÚBLICA

Asimismo, la Entidad realizó la búsqueda de procesos con objetos iguales o similares celebradas por otras entidades estatales, a saber:

✓ Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio:

NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO (DURACIÓN)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
SEDU-LP-001-2023	3.870.656.730	180 (Días)	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SEGUNDO SEMESTRE 2023.	Licitación pública
LP-010-2022	37.511.337.396	83 (Días)	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	Licitación pública

8

LP-008-2022	4.260.894.379,71	115 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER - UApA.	Licitación pública
SELPSM0021-22	69.137.765.300	117 (Días)	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE JORNADA MAÑANA - TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Licitación pública
LP-011-2021	5.382.049.085	90 (Días)	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	Licitación pública

Una vez realizada la búsqueda se logró determinar que la modalidad de contratación utilizada en el presente estudio previo es la correcta, además que los requisitos jurídicos y la experiencia requerida en el presente estudio previo está acorde a la naturaleza, presupuesto y la complejidad del contrato.

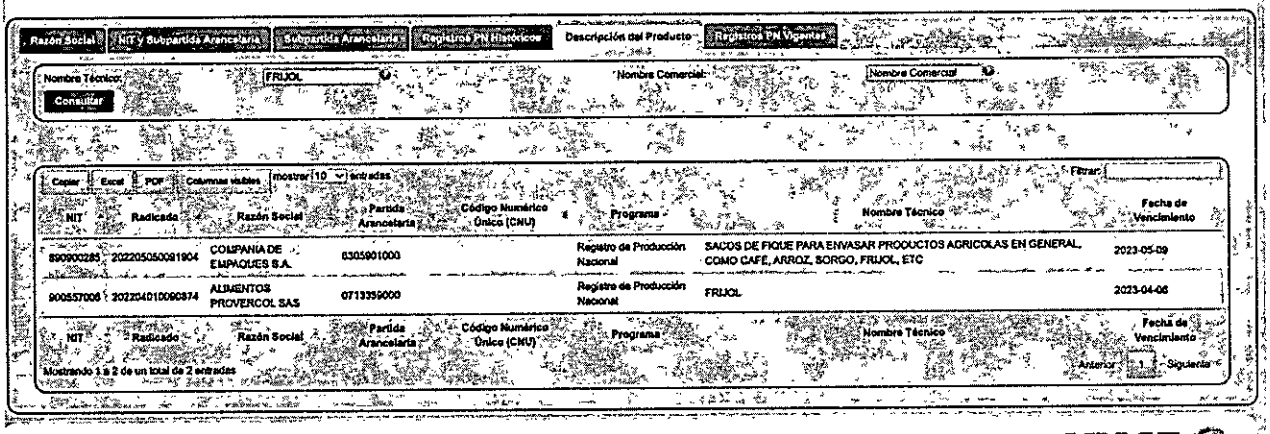
REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES:

Teniendo en cuenta que el Decreto 680 de 2021, estipula que, en los procesos de selección adelantados por la Entidades Públicas, se debe asignar el puntaje establecido en el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, al proponente que oferte bienes o servicios nacionales, durante la ejecución del contrato.

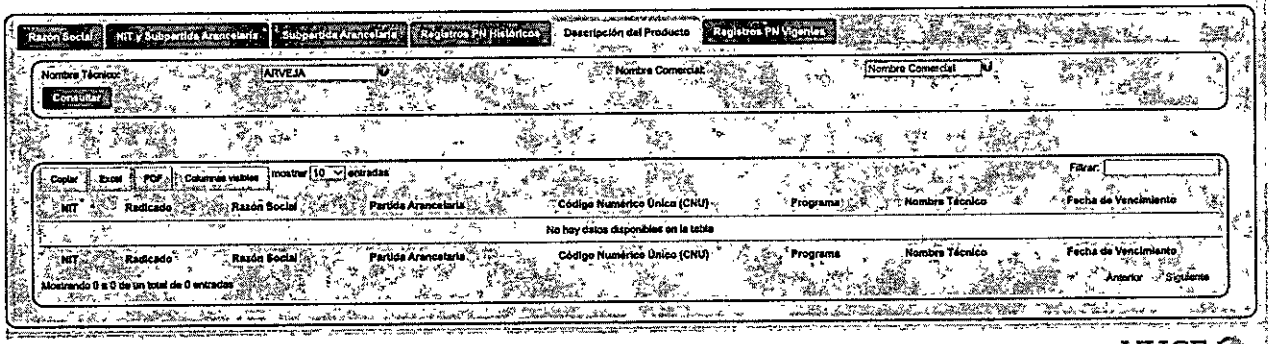
En razón a lo anterior, se procedió analizar el objeto del proceso de selección para efectos de determinar los bienes relevantes del proceso, siendo los alimentos el componente principal, dado que son los insumos indispensables para la preparación de los ciclos de menú.

Que, realizada la consulta en la página web de Registro de productores de bienes nacionales, de los productos relevantes, se evidenció que, de 78 productos, solo existe el 15% de ellos registrados. (Anexos consultas)

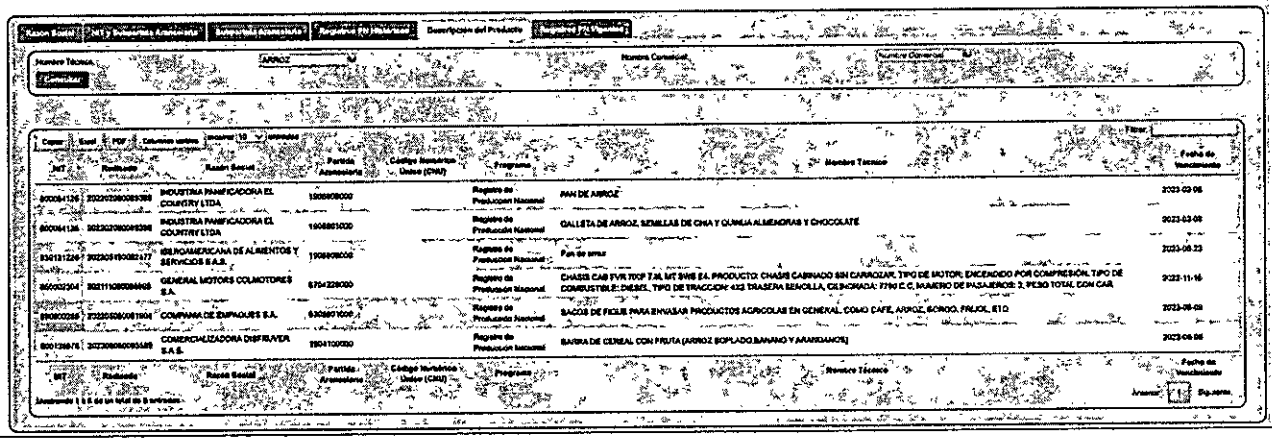
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

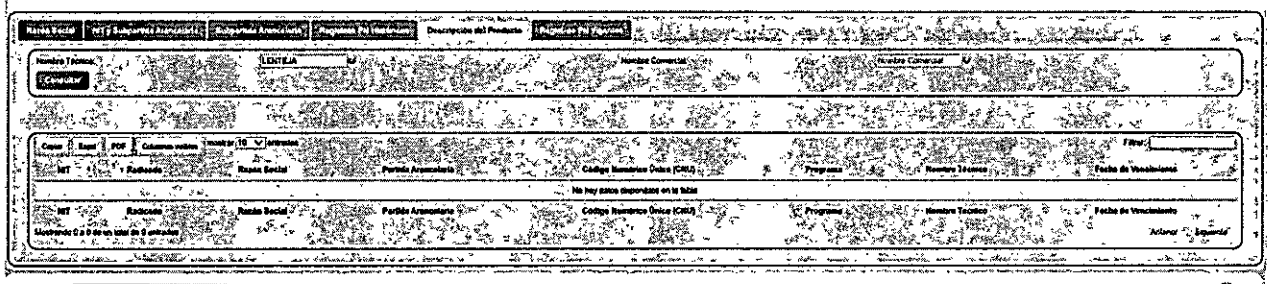


PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

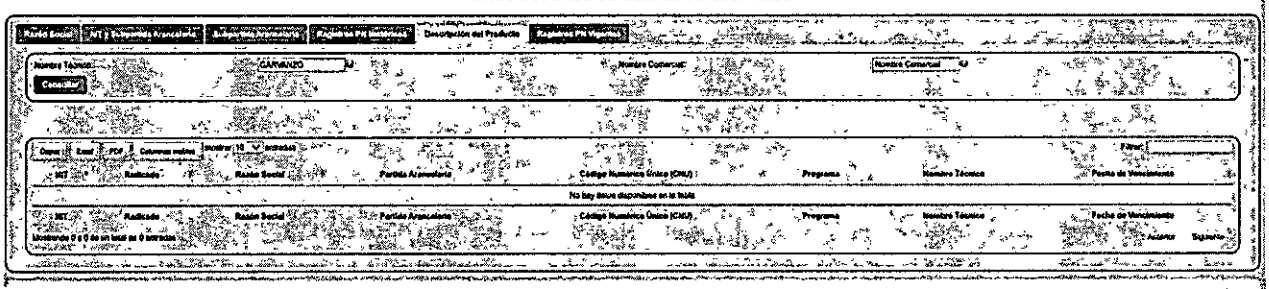


8

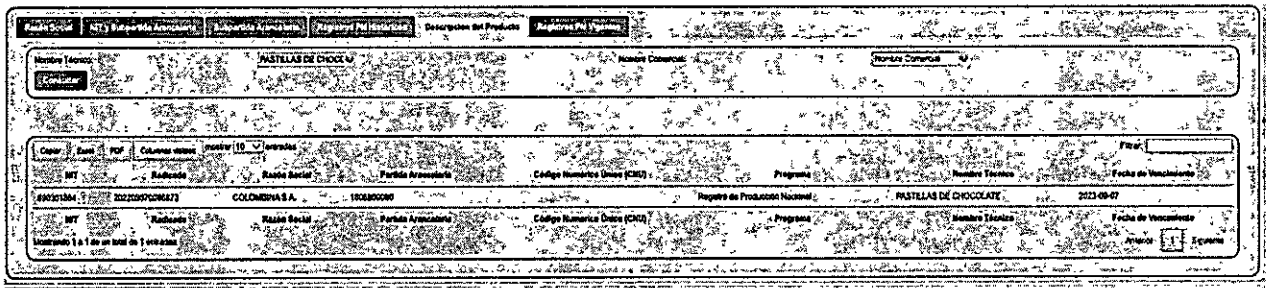
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



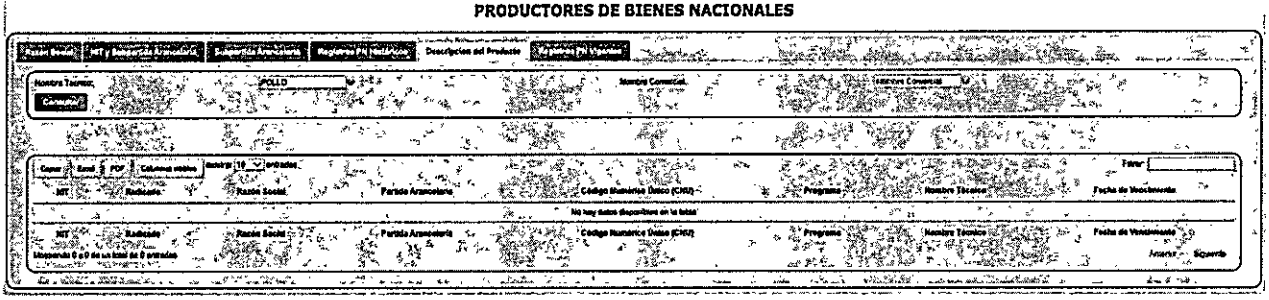
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



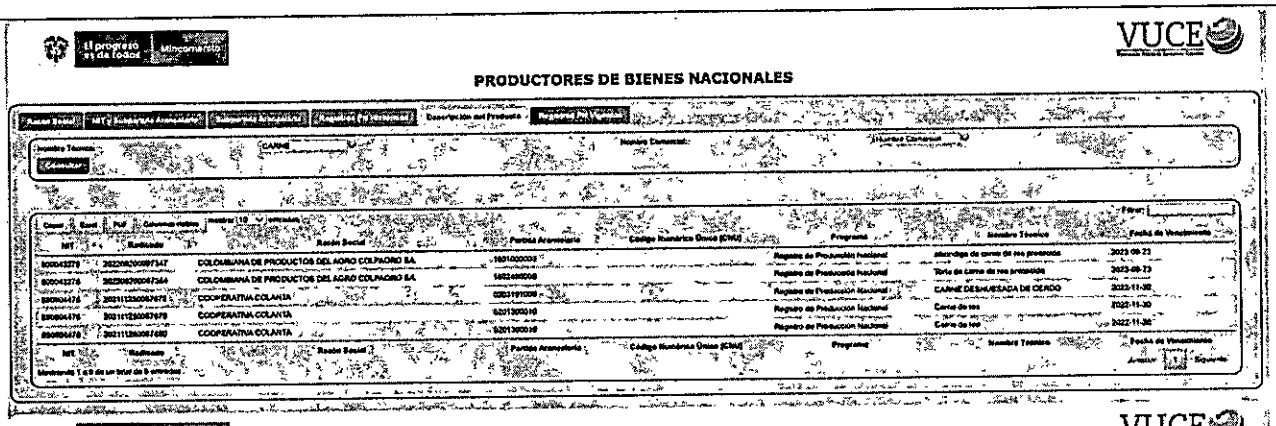
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

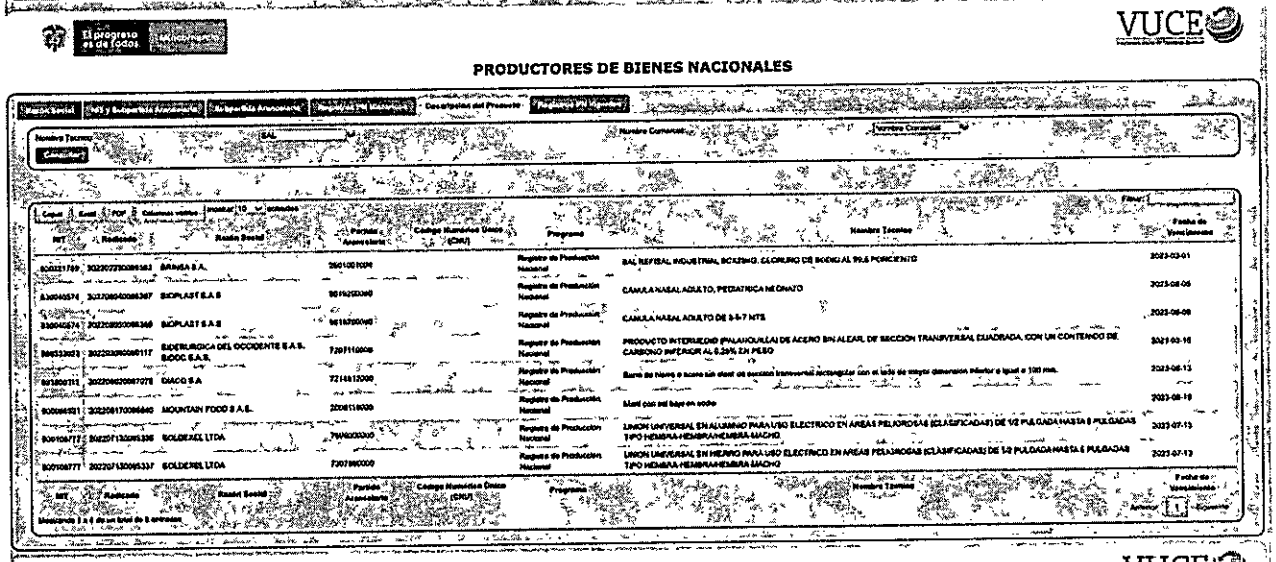


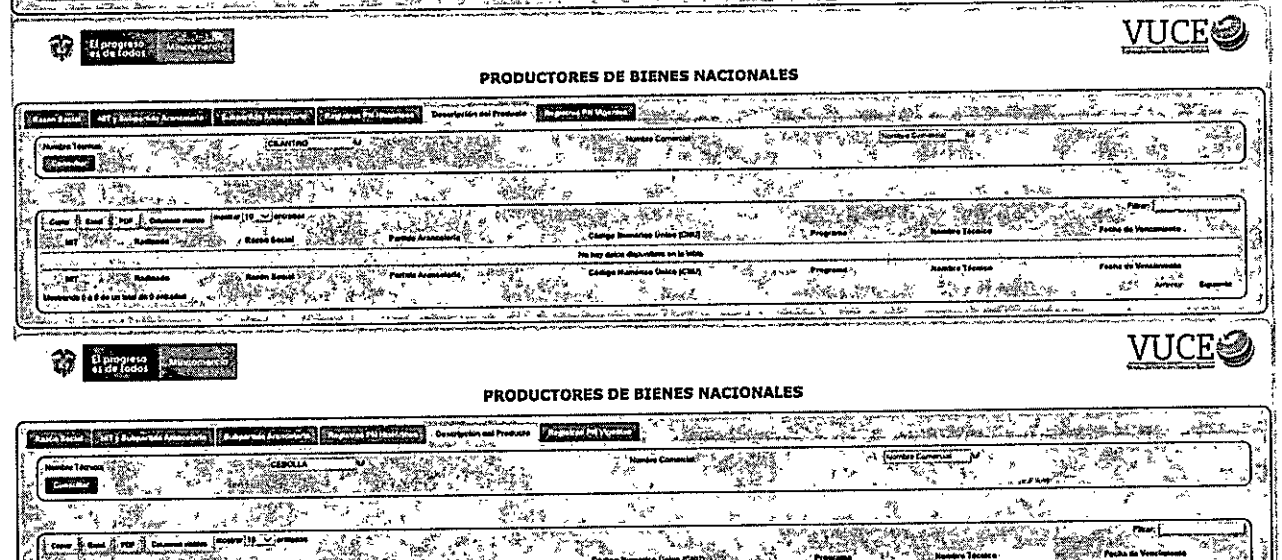
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

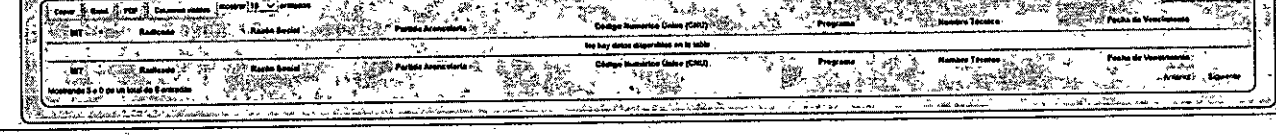


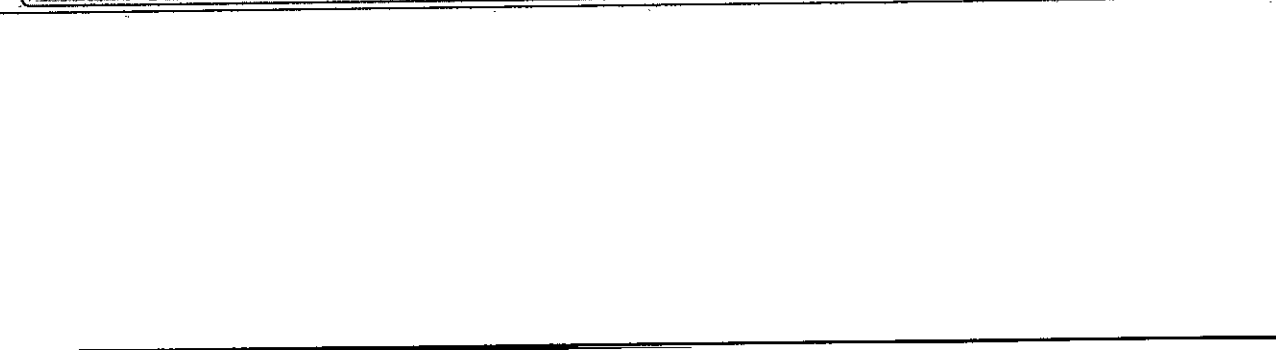
8


El progreso es de todos
Minicomercio
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

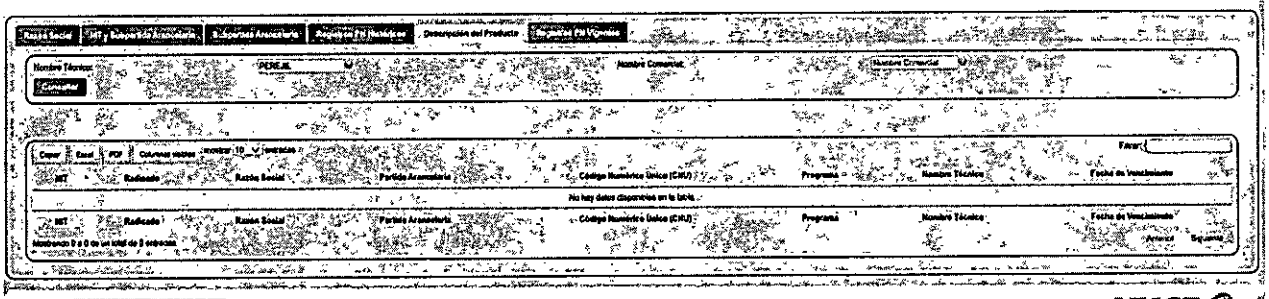

El progreso es de todos
Minicomercio
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES


El progreso es de todos
Minicomercio
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

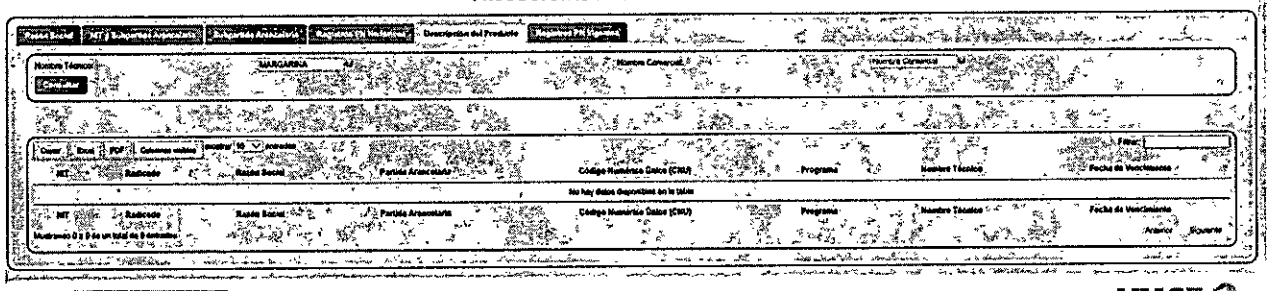

El progreso es de todos
Minicomercio
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



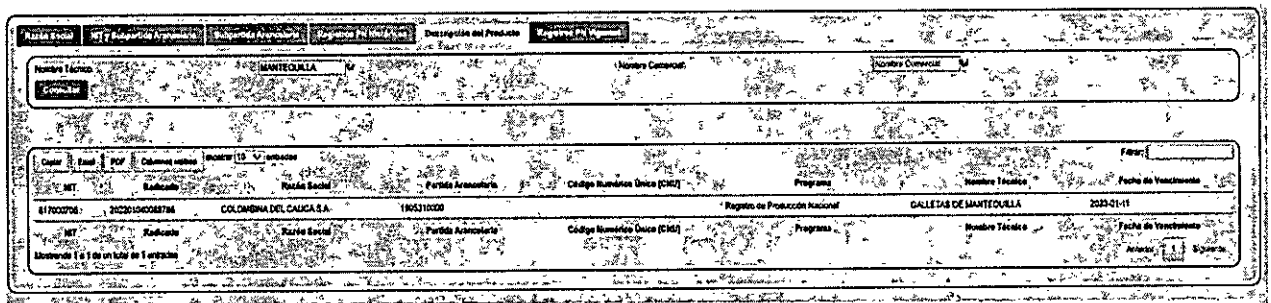
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



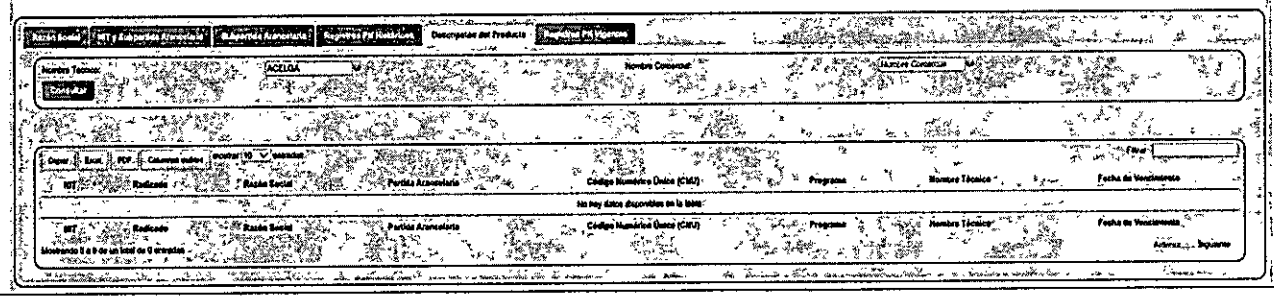
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



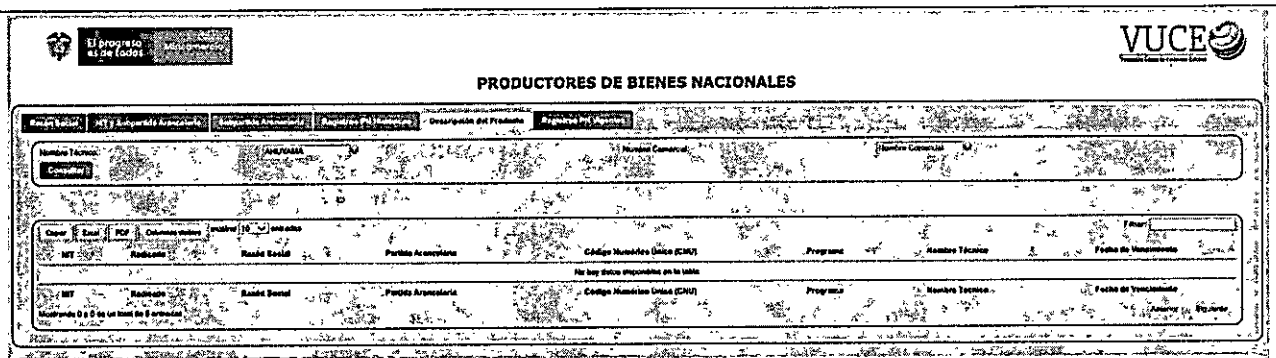
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

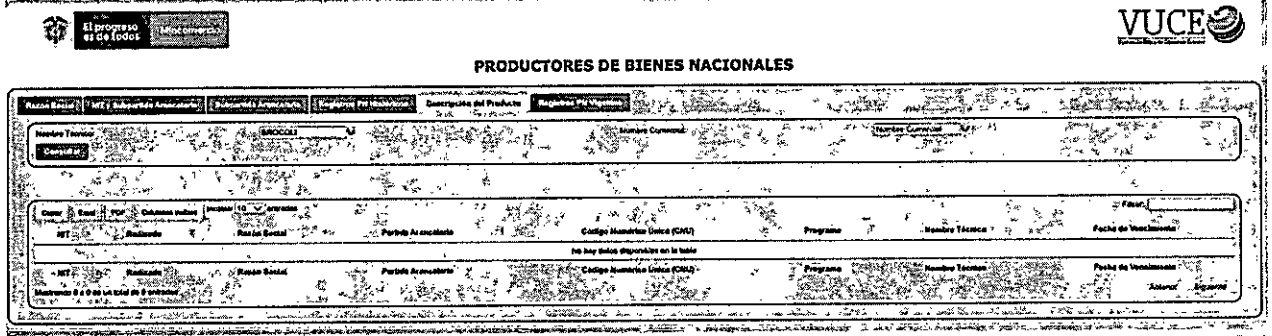


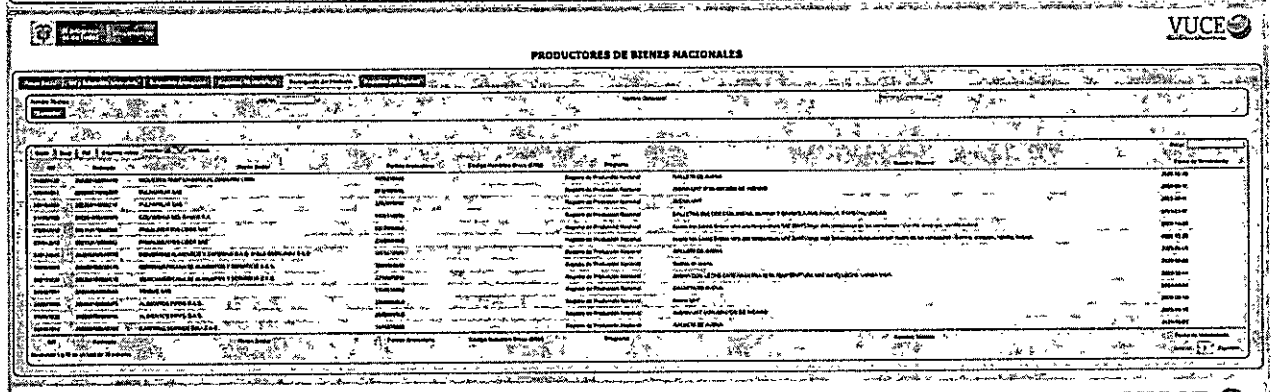
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

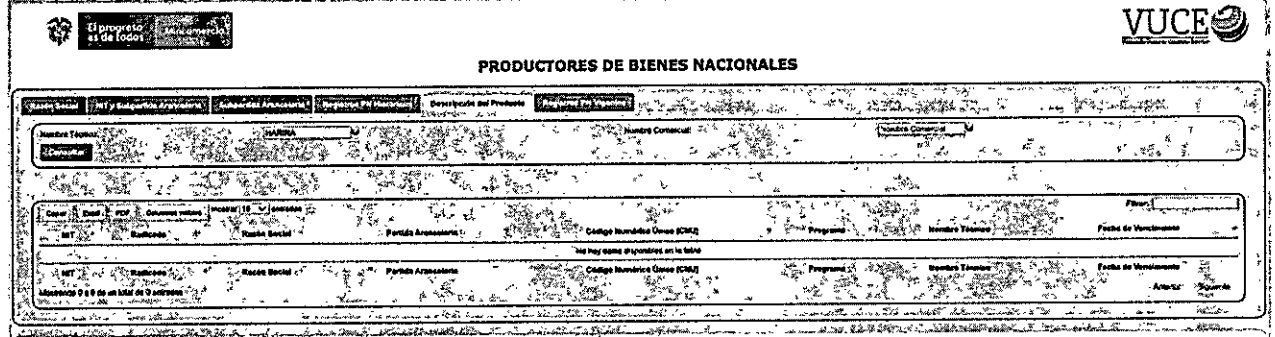


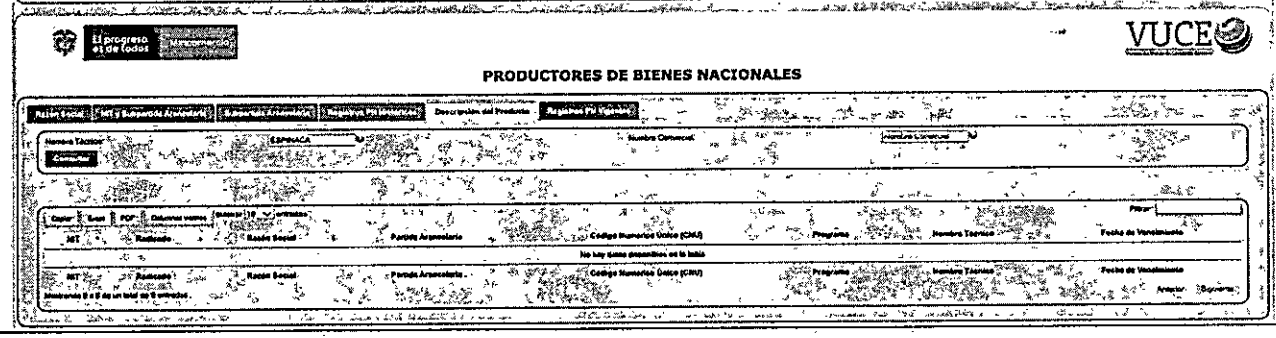
8

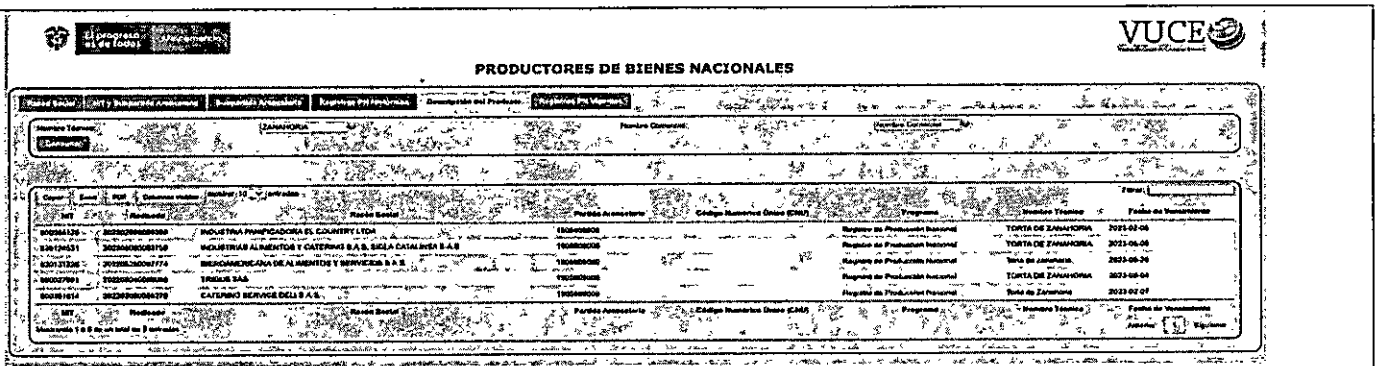

El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Nombre Técnico
ANILINAS
Nombre Comercial
Consultar
Descripción del Producto
Registros Por Página
No hay datos disponibles en la tabla

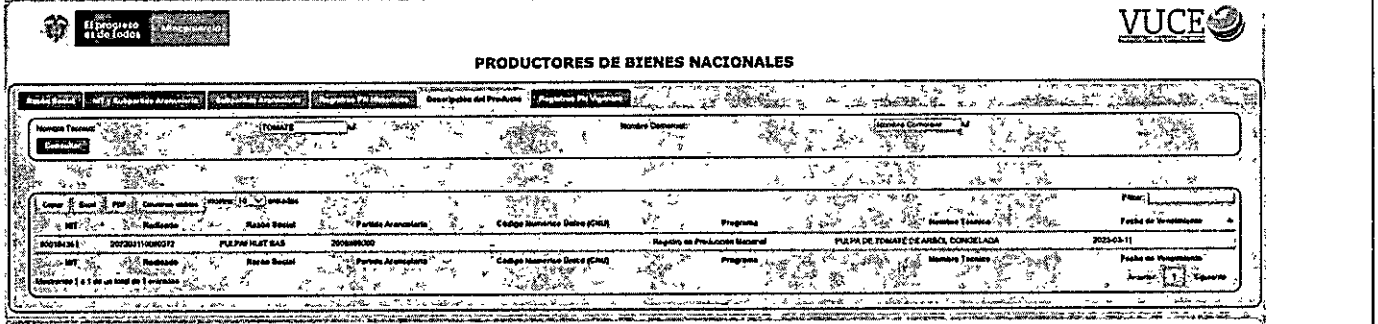

El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Nombre Técnico
BROCAS
Nombre Comercial
Consultar
Descripción del Producto
Registros Por Página
No hay datos disponibles en la tabla

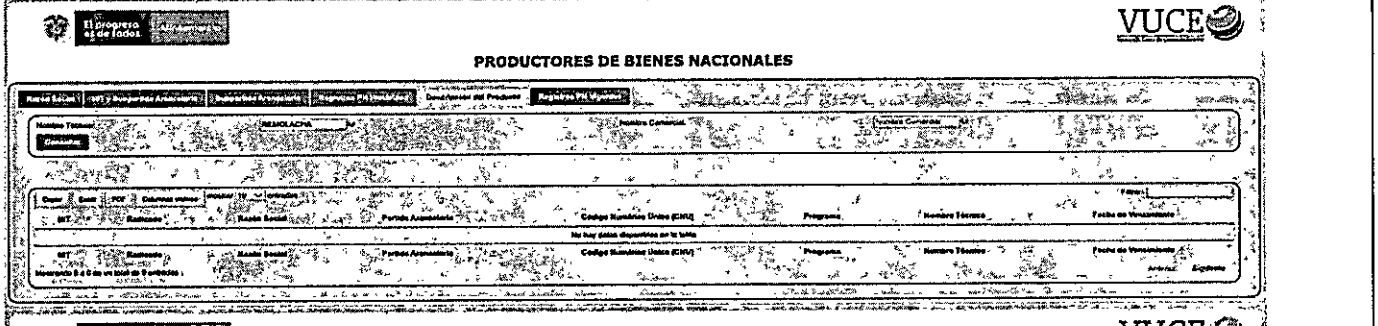

El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

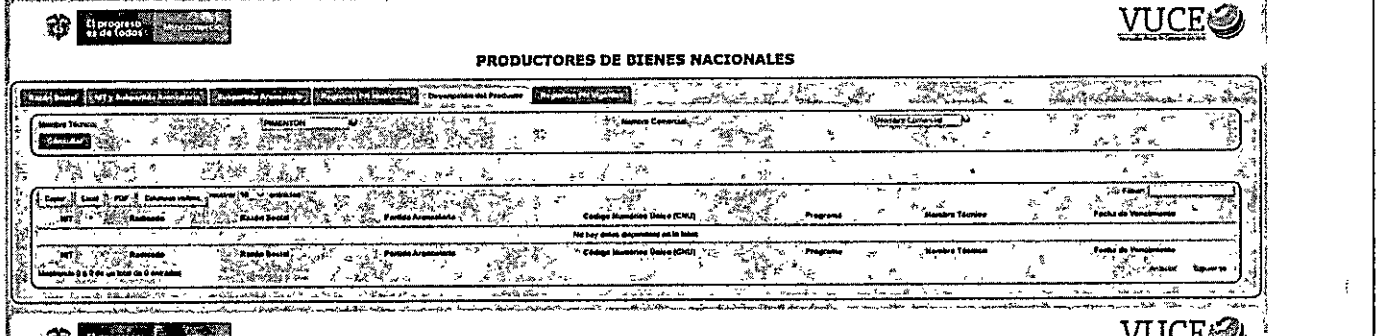

El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Nombre Técnico
HARINA
Nombre Comercial
Consultar
Descripción del Producto
Registros Por Página
No hay datos disponibles en la tabla

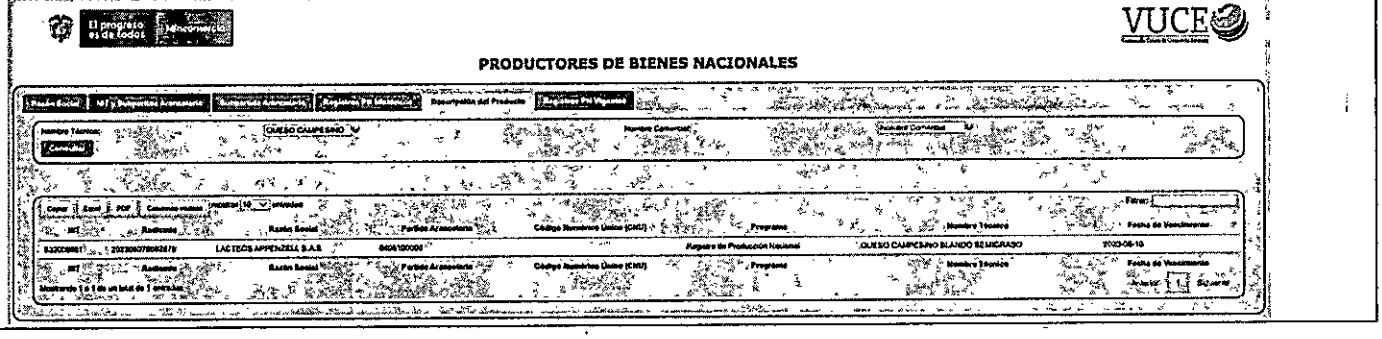

El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Nombre Técnico
ESPONJA
Nombre Comercial
Consultar
Descripción del Producto
Registros Por Página
No hay datos disponibles en la tabla


El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
ZANAHORIA
INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA
INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S. SIGLA CATALINA S.A.S
SERVICIOS ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S
TORTAS SAS
CATERING SERVICE DELI S.A.S.
TORTA DE ZANAHORIA
2023-02-06
2023-06-06
2023-06-26
2023-06-04
2023-02-07

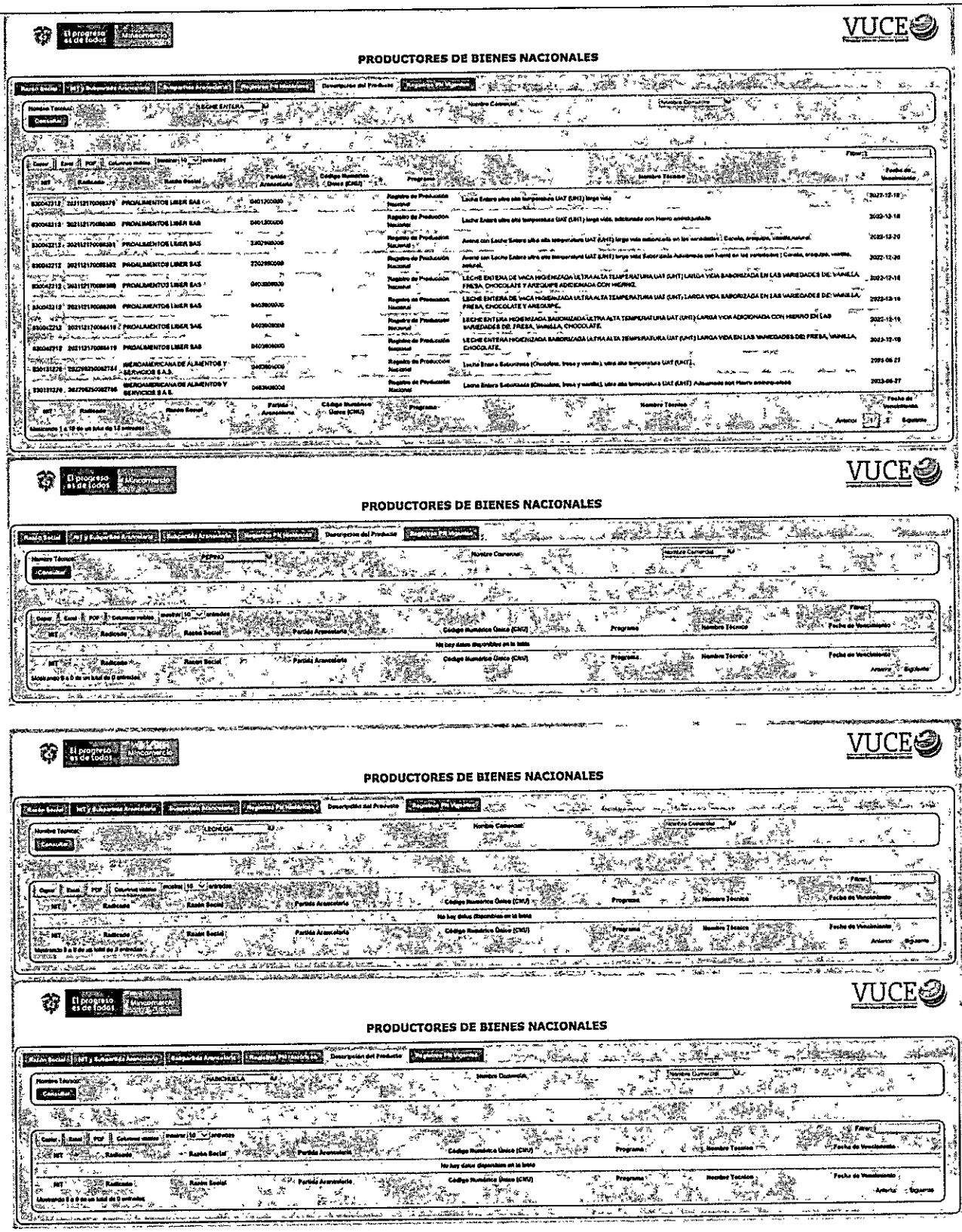

El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
TOMATE
PULPA HUAT SAS
PULPA DE TOMATE DE ARBOL CONGELADA
2023-03-11


El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
REMOLACHA
No hay datos disponibles en la tabla


El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
TOMANTON
No hay datos disponibles en la tabla


El progreso es de todos
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
QUESO CAMPESINO
LACTEOS APPENZELL S.A.S
QUESO CAMPESINO BLANDO SEMICRUDO
2023-06-10

8



Entre otros.

8

En ese sentido el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto de 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, dispone que:

(...) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

En atención a lo anterior, teniendo en cuenta que menos del 50% de los bienes consultados no cuentan con oferta nacional conforme el *Registro de Productores de Bienes Nacionales*, la Entidad determina otorgar puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal, que para el presente proceso equivaldrá al 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja en el código del sector 5611 y 4631 según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

Es pertinente aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.

2. Las empresas presentadas anteriormente es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.

3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el ***Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP***, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

> ***3. Capacidad Financiera*** *– los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*
> ***3.1. Índice de liquidez****: activo corriente dividido por el pasivo corriente.*
> ***3.2. Índice de endeudamiento****: pasivo total dividido por el activo total.*
> ***3.3. Razón de cobertura de intereses****: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.*
> ***4. Capacidad Organizacional*** *– los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*
> ***4.1. Rentabilidad del patrimonio****: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
> ***4.2. Rentabilidad del activo****: utilidad operacional dividida por el activo total.*

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.
Asimismo, el ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las*** Entidades Estatales del precitado decreto establece que:

8

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva** legal, comercial, **financiera, organizacional**, técnica, y de análisis de Riesgo. **La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector por 341 empresas, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800008964	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,2	0,66	INDET.	$ 498.823	0,3	0,1
800026208	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,15	0,57	1,17	$ 217.869	0,09	0,04
800026845	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,64	0,38	2,18	$ 7.387.175	0,13	0,08
800038270	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,49	1,22	1,63	$ 614.010	-1,59	0,35
800084279	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	4,15	0,21	20,64	$ 2.283.419	0,15	0,12
800094923	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,51	0,45	INDET.	$ 926.485	0,83	0,45
800118728	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,22	0,43	INDET.	$ 10.654.018	0,25	0,14
800119647	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3,14	0,43	18,23	$ 16.835.534	0,1	0,05
800124265	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,29	0,24	INDET.	-$ 605.692	-0,04	-0,03
800124979	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,32	0,65	2,44	$ 1.255.762	0,27	0,09
800140931	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,62	0,56	1,52	$ 1.995.465	0,12	0,05
800144465	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,89	0,42	13	$ 8.063.711	0,25	0,14
800173004	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,51	0,6	2,34	$ 5.072.371	0,45	0,17
800180330	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,79	0,55	14,22	-$ 4.615.721	0,47	0,2
800199256	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,66	0,35	2,29	$ 2.247.477	0,09	0,05
800201315	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,79	0,31	32,72	$ 7.788.309	0,34	0,23
800220665	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,13	0,4	7,17	$ 2.819.549	0,28	0,18
800222159	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,86	0,62	2,85	$ 1.094.043	0,11	0,04
800239936	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,5	0,49	INDET.	$ 527.002	0,3	0,15
800246604	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	4,28	0	15,21	$ 663.099	0	0
800248617	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,94	0,24	18,87	$ 29.754.618	0,33	0,24
800248889	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,36	0,73	3,89	$ 3.841.463	0,45	0,12
800251304	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,1	0,51	2,75	$ 3.020.400	0,22	0,1
800255670	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	5,12	0,23	INDET.	$ 1.229.415	0,32	0,24
802006391	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,23	0,54	13,82	$ 888.571	0,54	0,24
804006421	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,05	0,42	3,23	$ 311.614	0,2	0,11
804007120	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,84	0,16	79,03	$ 6.446.100	0,17	0,14
804014026	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,46	0,27	1,15	$ 6.632.880	0,19	0,14
804016025	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,85	0,66	1,67	-$ 257.251	0,22	0,07

805000830	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,83	0,44	2,59	$ 7.228.649	0,11	0,06
805005011	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,09	0,68	7,64	$ 261.467	0,39	0,12
805010752	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,85	0,78	0,84	-$ 521.842	0,12	0,02
805024286	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,3	0,59	2,11	$ 431.426	0,12	0,04
805027111	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,14	0,61	-4,77	$ 1.789.845	-0,09	-0,03
805030067	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	226,18	0,49	INDET.	$ 2.992.951	-0,03	-0,01
805031628	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,33	0,49	23,85	$ 10.296.482	0,15	0,07
806003446	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,37	0,17	394,62	$ 2.560.989	0,22	0,18
806013303	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,64	0,59	0,72	$ 1.598.801	0,03	0,01
806014415	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,28	0,8	7,47	$ 1.860.375	0,73	0,28
809002831	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,74	0,42	-32,25	$ 360.129	-0,19	-0,11
809006578	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,07	0,8	INDET.	$ 2.096.246	0,13	0,05
810000520	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,79	0,46	6,9	$ 4.301.968	0,22	0,12
811003804	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,2	0,23	INDET.	$ 30.113.617	0,18	0,14
811009139	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,12	0,61	0,41	$ 707.156	0,04	0,01
811010574	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,15	0,51	5,86	$ 3.015.178	0,28	0,13
811011194	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,4	0,49	INDET.	$ 3.097.063	0	0
811021246	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,69	0,59	INDET.	$ 792.040	0,09	0,03
811025837	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,42	0,27	2,45	$ 1.742.827	0,11	0,08
811030734	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,51	0,7	8,77	$ 7.024.743	0,22	0,06
811031728	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	31,59	0,14	24,36	$ 17.113.063	0,3	0,25
811032699	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,92	0,65	INDET.	-$ 2.154.035	0,18	0,06
811035961	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,52	0,07	INDET.	$ 1.417.903	0,13	0,12
811037781	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,5	0,46	4,39	$ 5.676.514	0,17	0,09
811042361	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,42	0,37	8,27	$ 33.337.929	0,37	0,23
811042922	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,74	0,57	INDET.	$ 2.126.414	0,14	0,06
811045903	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,14	0,38	12	$ 3.264.052	0,34	0,2
812002335	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,51	0,43	5,3	$ 1.194.721	0,17	0,1
813011921	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,15	0,3	1,75	$ 237.482	0,06	0,04
814002211	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,52	0,26	8,29	$ 69.685.471	0,11	0,08
814002830	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,77	0,45	1,74	$ 3.060.919	0,3	0,16
815004880	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,43	0,29	0,33	$ 1.906.283	0,05	0,04
816003385	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,63	0,57	19,45	$ 2.757.989	0,59	0,25
816007215	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,37	0,4	0,96	$ 887.745	0,24	0,14
817003858	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,65	0,54	1,28	$ 1.773.731	0,33	0,15
819003792	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,76	0,6	0,64	-$ 1.795.870	0,04	0,01
821003541	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,22	0,47	INDET.	$ 5.461.838	0,29	0,15
822005514	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,3	0,28	9,34	$ 1.446.939	0,17	0,12

830006910	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,11	0,39	15,29	$ 6.137.971	0,16	0,1
830007430	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3,72	0,6	INDET.	$ 9.762.395	0,05	0,02
830012212	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,23	0,34	1,82	$ 3.073.261	0,22	0,14
830019522	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,26	0,17	15,88	$ 1.837.158	0,12	0,1
830042212	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3,93	0,46	1,36	$ 25.383.499	0,13	0,07
830043061	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,99	0,6	INDET.	-$ 3.211	0,16	0,06
830043645	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,18	0,6	INDET.	$ 3.157.121	0,07	0,02
830046499	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,8	0,26	-15,33	$ 474.114	-1,42	-1,05
830047105	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,39	0,9	1,85	$ 972.888	2,11	0,2
830047411	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,37	0,57	14,47	$ 3.512.579	0,5	0,21
830047537	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,04	0,57	17,12	$ 697.434	0,66	0,27
830048459	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,54	0,62	2,87	$ 1.703.774	0,49	0,18
830053360	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	6,06	0,35	31,84	$ 43.250.635	0,24	0,15
830054028	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,64	0,53	1,64	$ 2.007.864	0,52	0,24
830054925	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,97	0,53	2,04	$ 2.350.707	0,17	0,08
830057544	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	20,43	0,04	INDET.	$ 1.819.625	0,03	0,02
830058798	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,45	0,54	INDET.	$ 1.256.351	0,11	0,05
830060286	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,63	0,56	-19,79	$ 5.367.424	-0,4	-0,17
830063758	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,72	0,41	588,64	$ 4.387.835	0,26	0,15
830066874	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,07	0,47	40,33	$ 1.798.647	0,21	0,11
830069055	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,54	0,46	2,11	-$ 525.787	0,05	0,02
830072419	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,02	0,43	3,74	$ 100.956	0,12	0,07
830084116	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,25	0,47	INDET.	$ 1.459.225	0,49	0,26
830086392	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	6,17	0,27	3,09	$ 5.114.097	0,06	0,04
830088374	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,68	0,52	1,26	-$ 927.826	0,18	0,08
830093773	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,89	0,52	3,13	-$ 260.108	0,33	0,16
830103515	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,41	0,25	4,3	$ 3.039.727	0,1	0,07
830105693	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,95	0,69	7,38	$ 7.661.451	0,56	0,17
830111367	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,57	0,56	1,56	$ 48.886.670	0,24	0,1
830111475	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,69	0,36	4,59	$ 2.878.662	0,29	0,18
830114072	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,06	0,58	3,09	$ 8.844.327	0,33	0,14
830115239	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,1	0,26	11,83	$ 5.167.436	0,8	0,58
830115656	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,69	0,57	8,6	$ 1.917.383	0,34	0,14
830117064	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,12	0,58	3,42	$ 12.609.418	0,15	0,06
830129394	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,33	0,69	INDET.	-$ 2.906.648	0,84	0,25
830132355	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,85	0,5	55,69	$ 3.622.051	0,15	0,07
830133722	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,56	0,62	1,3	$ 10.430.217	0,18	0,07
830135186	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,02	0,49	INDET.	$ 118.819	0,61	0,31
830137637	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,58	0,09	-1710,24	-$ 42.288	-0,08	-0,07

8

830144306	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,94	0,52	14,69	$ 2.049.779	0,29	0,14
830144557	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,09	0,2	INDET.	$ 265.524	0,33	0,26
830145489	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,77	0,52	5,8	$ 3.611.868	0,72	0,34
830507415	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,13	0,3	7,58	$ 1.208.374	0,1	0,07
832004366	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,94	0,35	3,49	$ 583.576	0,13	0,08
844004724	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,55	0,6	3,79	$ 1.554.568	0,4	0,16
860025402	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,73	0,18	INDET.	-$ 294.787	0,03	0,02
860049609	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,49	0,61	2,38	-$ 1.484.440	0,45	0,17
860050005	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,55	0,58	INDET.	$ 3.597.053	0,17	0,07
860075498	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,41	0,53	2,18	$ 4.228.126	0,24	0,11
860075787	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,36	0,62	7,19	$ 12.742.565	0,27	0,1
860076919	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,95	0,54	6,76	-$ 2.838.995	0,44	0,2
860078767	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,55	0,21	3,15	$ 723.999	0,24	0,18
860351806	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,75	0,12	5,8	-$ 144.101	0,06	0,05
860353776	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,22	0,41	76,65	$ 3.935.106	0,81	0,48
860508358	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,13	0,34	3,43	$ 2.117.660	0,16	0,11
860508824	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,25	0,03	46,23	$ 276.595	0,05	0,05
860510863	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,2	0,58	7,88	$ 4.768.372	0,34	0,14
860511389	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,44	0,08	INDET.	$ 296.979	0,02	0,02
860521637	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1	0,55	3,06	$ 333.335	0,24	0,1
860528774	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,18	0,15	18,56	$ 2.884.857	0,19	0,16
860532244	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,34	0,52	6,62	$ 11.779.221	0,24	0,11
890113379	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,29	0,56	INDET.	$ 513.434	0,03	0,01
890211973	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,85	0,62	0,85	-$ 128.237	0,18	0,06
890315540	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,9	0,58	-0,03	-$ 3.626.859	0	0
890317831	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,57	0,28	70,83	$ 17.226.735	0,1	0,07
890321755	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,34	0,56	1,87	$ 1.157.188	0,24	0,1
890403753	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,43	0,69	INDET.	$ 2.217.043	0,01	0
890404848	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,08	0,64	9,99	$ 103.299	1,13	0,4
890501115	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,39	0,39	80,86	$ 5.523.324	0,19	0,11
890600826	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,07	0,16	INDET.	$ 1.066.124	0,18	0,15
890705018	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,04	0,51	2,2	$ 691.942	0,09	0,04
890908047	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,1	0,56	INDET.	$ 174.906	0,03	0,01
890912221	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,09	0,59	14,97	$ 1.129.039	0,71	0,29
890914779	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,21	0,8	8,34	$ 925.632	1,05	0,2
890915197	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,49	0,29	INDET.	$ 3.740.319	0,01	0
890923614	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,83	0,18	7,55	-$ 147.122	0,09	0,07
890924914	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,81	0,5	1,82	$ 2.293.342	0,17	0,08

8

890928717	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,2	0,7	2,68	$ 4.650.876	0,24	0,07
890936374	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,07	0,46	INDET.	$ 2.097.298	0	0
890937015	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,5	0,65	3,13	$ 34.715.165	0,37	0,12
891200162	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,2	0,63	INDET.	$ 4.022.732	0,16	0,06
891201919	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,24	0,21	INDET.	$ 2.727.750	0,3	0,23
891224005	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,44	0,5	5,25	$ 2.605.379	0,26	0,13
891303422	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,76	0,51	8,05	$ 1.500.144	0,33	0,16
891407961	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,43	0,21	INDET.	$ 4.284.745	0	0
891408584	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,19	0,73	13,71	$ 21.662.051	0,6	0,18
891856718	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	4,31	0,4	1,55	$ 58.676.983	0,03	0,02
892201114	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,43	0,18	12,05	$ 19.773.129	0,21	0,17
892300016	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,91	0,17	-10,01	-$ 88.273	-0,01	-0,01
892400547	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,95	0,8	INDET.	-$ 56.334	1,54	0,3
900011599	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,94	0,21	3,91	$ 617.155	0,11	0,08
900013025	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,19	0,61	INDET.	$ 1.542.960	0,36	0,14
900013340	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,97	0,47	40,07	$ 3.799.689	0,51	0,26
900016577	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,08	0,67	5,99	$ 20.928	1,12	0,37
900016780	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	20,12	0,06	-81,63	$ 911.143	0	0
900020293	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,78	0,34	INDET.	$ 7.978.244	1,44	0,94
900024261	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,04	0,58	INDET.	$ 108.304	0,13	0,05
900026211	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,97	0,48	9,47	-$ 305.445	0,36	0,18
900031088	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,73	0,9	0,7	-$ 16.938.670	0,44	0,04
900041762	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,33	0,63	663,9	$ 1.140.214	0,22	0,08
900051116	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,5	0,63	7,62	$ 1.741.740	0,62	0,23
900061113	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,75	0,67	INDET.	$ 2.509.121	0,12	0,03
900074367	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	7,06	0,13	INDET.	$ 28.872.172	0,29	0,25
900084379	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,95	0,66	INDET.	$ 11.107.858	0,14	0,04
900086484	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,32	0,14	INDET.	$ 306.346	-0,01	-0,01
900093199	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,87	0,52	1,31	$ 11.609.722	0,16	0,07
900094986	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,07	0,73	-0,1	$ 188.997	-0,02	0
900096912	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3,51	0,27	2,3	$ 14.610.469	0,03	0,02
900100796	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,27	0,57	15,31	$ 3.327.023	0,25	0,1
900102315	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,92	0,65	2,49	$ 4.149.927	0,31	0,11
900102968	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,28	0,54	INDET.	$ 5.712.913	0,37	0,17
900104550	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,58	0,59	4,03	$ 2.616.599	0,19	0,07
900106163	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,05	0,63	4,76	$ 507.481	0,88	0,32
900121594	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,53	0,63	0,23	$ 2.841.445	0,02	0
900127127	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,38	0,39	INDET.	$ 46.617.549	0,37	0,22

8

900127675	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,6	0,51	10,98	$ 3.338.091	1	0,48
900133191	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,43	0,06	-2,76	$ 956.661	-0,02	-0,02
900146028	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,7	0,23	1,87	$ 16.013.157	0,33	0,25
900147344	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,1	0,44	INDET.	$ 1.080.377	0,34	0,19
900149951	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,62	0,37	-0,66	$ 1.073.208	-0,03	-0,02
900153970	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	14,16	0,65	INDET.	$ 441.058	0,11	0,03
900154093	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,76	0,5	INDET.	-$ 439.262	0,1	0,05
900156204	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,29	0,28	0,5	$ 88.656	0,02	0,01
900172069	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1,24	0,58	2,23	$ 1.464.418	0,22	0,09
900179968	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,69	0,24	1,96	$ 6.413.999	0,09	0,06
900181338	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,51	0,64	INDET.	$ 4.921.646	0,53	0,19
900189148	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,48	0,56	INDET.	$ 1.471.064	0,27	0,12
900195563	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,5	0,58	3,11	$ 9.268.371	0,17	0,07
900197709	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,11	0,89	2,57	$ 1.807.302	0,49	0,05
900199056	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	17,19	0,15	7,22	$ 5.006.384	0,44	0,37
900201094	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,53	0,65	5,74	$ 2.911.477	0,94	0,33
900214572	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,11	0,42	INDET.	$ 116.096	0,13	0,07
900217332	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,74	0,59	5,69	$ 4.346.903	0,53	0,21
900218047	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	61,08	0,53	INDET.	$ 1.418.358	0,09	0,04
900231101	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,3	0,71	1,97	$ 760.633	0,09	0,02
900231775	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,64	0,44	9,8	$ 521.281	1,21	0,67
900235815	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,58	0,51	6,27	$ 1.413.111	0,71	0,34
900245880	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,62	0,39	2,07	-$ 353.732	0,16	0,09
900250654	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,5	0,67	INDET.	$ 2.699.792	0,2	0,06
900254210	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,7	0,63	1,5	-$ 1.639.686	0,08	0,03
900255568	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,94	0,69	6,42	$ 8.397.866	0,76	0,23
900258258	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,04	0,58	3,72	$ 1.578.658	0,58	0,24
900265137	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,49	0,59	INDET.	$ 6.585.110	0,19	0,08
900276989	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,48	0,93	-0,31	$ 2.088.923	-0,09	0
900279378	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,35	0,68	11,97	$ 26.984.621	0,56	0,17
900280249	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	51,04	0,01	INDET.	$ 1.420.720	-0,12	-0,12
900282324	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,6	0,68	3,76	-$ 827.903	0,39	0,12
900284517	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,83	0,2	6,64	$ 1.663.041	0,17	0,14
900294901	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,43	0,75	3,3	$ 2.694.010	0,55	0,13
900298938	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,01	0,31	31,65	$ 1.200.077	0,37	0,25
900300194	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,48	0,79	INDET.	$ 2.485.047	-0,13	-0,02
900301039	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,25	0,79	4	$ 4.856.320	0,89	0,18
900302428	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,83	0,3	20,49	$ 323.844	0,33	0,23

900303957	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,83	0,62	2,68	$ 4.142.700	0,32	0,12
900308759	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,11	0,34	5,85	$ 57.989	0,37	0,24
900309371	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	6,24	0,33	6,88	$ 5.966.118	0,57	0,38
900310469	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	13,12	0,06	8,78	$ 1.873.426	0,19	0,18
900311276	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,6	0,59	INDET.	$ 1.088.963	0,27	0,11
900314952	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,92	0,81	4,08	-$ 2.781.130	0,77	0,13
900316584	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,04	0,16	9,26	$ 1.878.304	0	0
900321228	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,72	0,19	14,91	$ 2.023.507	0,26	0,22
900322842	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	8,88	0,24	INDET.	$ 10.036.710	0,33	0,25
900335341	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,02	0,72	4,72	$ 9.598.815	1,14	0,31
900335451	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,81	0,64	1,92	$ 8.917.034	0,19	0,06
900337721	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,17	0,83	INDET.	$ 1.125.009	0,18	0,03
900337897	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,78	0,64	2,7	$ 607.076	1,24	0,43
900339088	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,56	0,51	2,37	$ 1.027.102	0,32	0,15
900341104	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	537,03	0,15	1226	$ 1.896.559	0	0
900343005	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,61	0,59	2,79	-$ 1.030.576	0,44	0,18
900343654	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,67	0,5	3,5	$ 372.488	0,68	0,34
900346046	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,81	0,82	-0,46	-$ 17.408.776	-0,43	-0,07
900354302	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,33	0,65	2,24	$ 14.148.012	0,73	0,1
900363493	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,67	0,62	INDET.	$ 6.024.169	0,22	0,08
900365660	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,21	0,84	1,51	$ 1.325.360	0,24	0,03
900367955	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2	0,61	23,09	$ 1.223.913	0,16	0,06
900376423	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,08	0,58	6,65	$ 88.300	0,9	0,38
900384349	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,88	0,6	INDET.	$ 13.891.576	0,33	0,13
900387993	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,53	0,55	2,16	$ 5.804.986	0,28	0,12
900394912	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,07	0,65	INDET.	$ 503.181	0,25	0,08
900397057	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,23	0,27	1,22	$ 22.453.230	0,17	0,12
900397836	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,42	0,66	11,56	$ 5.078.985	0,13	0,04
900397839	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,37	0,63	5,67	$ 26.702.420	0,29	0,11
900398731	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,11	0,89	1,01	$ 1.838.387	1,66	0,17
900399980	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,6	0,54	2,47	$ 3.271.386	0,21	0,09
900403002	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,99	0,61	INDET.	$ 56.283.448	0,11	0,02
900404671	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,73	0,83	2,74	-$ 5.048.000	0,31	0,05
900407151	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,4	0,73	11,7	$ 26.118.230	0,68	0,17
900407432	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,25	0,88	3,48	-$ 19.247.744	1,41	0,15
900411057	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,75	0,56	1,38	$ 1.204.231	0,49	0,21
900420504	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,42	0,64	0,41	$ 1.599.328	0,05	0,01
900420800	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	9,97	0,09	INDET.	$ 1.566.004	0,28	0,25

8

900424808	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,23	0,47	3,83	-$ 8.796.720	0,02	0,01
900429341	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	19,3	0,35	142,51	$ 13.540.771	0,18	0,12
900429367	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,1	0,81	INDET.	$ 251.377	-9,56	-1,79
900430148	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2,08	0,41	0,41	$ 10.969.992	0,01	0
900432416	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,91	0,66	4,93	-$ 132.756	0,67	0,22
900434057	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,19	0,68	7,7	$ 1.912.969	0,9	0,28
900436727	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,05	0,5	3,67	$ 769.517	0,65	0,32
900438137	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,12	0,66	INDET.	$ 805.794	0,42	0,14
900443873	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,69	0,61	3,8	$ 3.189.006	0,18	0,07
900452125	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,03	0,73	INDET.	$ 3.025.118	0,22	0,05
900455156	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	29,4	0,27	INDET.	$ 17.039.292	0,11	0,08
900457695	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3,21	0,29	25,45	$ 9.100.849	0,13	0,09
900462245	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,18	0,79	-0,15	$ 731.857	-0,03	0
900463044	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,29	0,67	5,59	$ 993.925	0,24	0,07
900464271	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,77	0,45	43,99	$ 1.713.338	0,48	0,26
900464572	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,73	0,85	1,6	$ 372.858	1,25	0,18
900465095	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	20,73	0,43	5,9	$ 18.199.648	0,31	0,17
900466211	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,34	0,39	31,88	$ 1.809.079	0,27	0,16
900468521	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,91	0,4	17,55	$ 4.787.272	0,25	0,15
900469809	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,33	0,8	5,91	$ 3.795.523	0,63	0,12
900470505	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,31	0,63	5,91	$ 298.421	1,66	0,8
900472986	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,83	0,41	INDET.	$ 359.120	0,34	0,2
900475248	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,99	0,49	10,78	$ 8.499.332	0,32	0,16
900477874	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	9,13	0,28	10,71	$ 1.919.071	0,69	0,49
900478741	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,61	0,6	10,09	$ 3.838.043	0,28	0,11
900478797	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,87	0,43	5,34	$ 812.564	0,43	0,24
900487872	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,79	0,47	33,46	$ 6.219.715	0,13	0,07
900491231	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,58	0,63	2,74	$ 1.241.875	0,24	0,09
900493279	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,7	0,26	391,65	$ 5.103.172	0,23	0,17
900511758	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,83	0,45	5,17	-$ 154.949	0,63	0,34
900528835	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,94	0,48	INDET.	$ 2.170.781	0,45	0,23
900534185	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,2	0,82	0,95	$ 227.569	0,34	0,05
900535018	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2	0,48	65,82	$ 62.745.361	0,45	0,23
900535903	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	13,13	0,4	INDET.	$ 6.357.043	0,07	0,04
900539052	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,59	0,46	4,49	$ 1.324.159	0,55	0,3
900540562	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,9	0,51	4,53	-$ 437.781	0,23	0,11
900540694	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,54	0,79	7,42	$ 5.608.917	0,89	0,18
900544013	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	10,28	0,1	1,78	$ 1.300.541	0,09	0,08

900554592	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,01	0,19	7,72	$ 14.516.178	0,02	0,02
900554592	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,01	0,19	8,5	$ 14.516.178	0,03	0,02
900558747	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,24	0,47	15,94	$ 421.320	0,46	0,24
900561159	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,14	0,67	3,88	$ 2.480.534	0,99	0,32
900566739	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	9,87	0,15	-0,4	$ 14.286.433	-0,02	-0,02
900568996	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,53	0,55	1,75	$ 1.417.549	0,45	0,2
900584072	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,13	0,52	INDET.	$ 123.570	0,15	0,07
900585633	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,68	0,51	3,02	-$ 628.792	0,76	0,36
900603119	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,61	0,61	25,73	$ 758.096	0,33	0,13
900603928	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,48	0,5	6,37	$ 723.857	0,41	0,2
900607573	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,32	0,57	INDET.	$ 1.118.697	0,21	0,09
900607758	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,23	0,76	4,48	$ 618.578	0,52	0,11
900607970	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,5	0,4	INDET.	$ 1.741.119	0,22	0,13
900618273	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,7	0,57	5,67	$ 3.835.614	0,3	0,12
900622691	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,65	0,8	3,48	$ 2.153.000	0,31	0,06
900642895	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,41	0,65	26,4	$ 4.326.043	0,55	0,19
900658244	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,51	0,52	12,13	$ 711.657	0,49	0,23
900663892	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,88	0,24	-0,16	$ 11.410.912	-0,02	-0,01
900685612	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,64	0,49	1,72	$ 1.162.227	0,13	0,06
900689702	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,49	0,6	1,43	$ 1.073.987	0,2	0,08
900702831	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,16	0,85	INDET.	-$ 3.962.741	-0,73	-0,24
900703819	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,4	0,18	6,05	$ 860.674	0,16	0,13
900708722	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,31	0,71	0,58	-$ 1.233.359	0,12	0,03
900735609	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	0,96	0,52	5,07	-$ 79.692	0,37	0,17
900768978	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,65	0,66	1,75	$ 1.396.503	0,67	0,22
900796596	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,07	0,62	2,13	$ 4.439.962	0,72	0,27
900799701	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,13	0,31	6,06	$ 771.436	0,44	0,3
900799976	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,84	0,94	0,47	-$ 10.878.847	0,44	0,02
900808267	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,3	0,42	INDET.	$ 960.276	0,06	0,03
900808926	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	0,81	0,67	7,04	-$ 1.191.176	0,7	0,22
900847017	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,08	0,69	2,53	$ 290.035	0,25	0,07
900957634	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,5	0,31	4,91	$ 420.102	0,37	0,25
900983260	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,82	0,5	2,68	$ 3.357.151	0,24	0,12
900991131	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,77	0,14	26,33	$ 5.165.931	0,63	0,54
901097194	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,24	0,29	12,05	$ 5.555.808	0,39	0,27
901113301	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,91	0,58	1,65	-$ 493.683	0,19	0,08
901123561	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,94	0,5	7,91	$ 1.862.815	0,22	0,11
901148765	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,55	0,63	15,1	$ 5.463.375	0,5	0,18

8

901156926	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,51	0,42	6,36	$ 314.762	0,36	0,21
901177702	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,31	0,46	44,52	$ 12.249.361	0,44	0,23
901183412	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,02	0,59	5	$ 2.225.472	0,29	0,11
901191678	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3,54	0,34	29,48	$ 9.163.414	0,34	0,22
901230044	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,4	0,38	INDET.	$ 3.778.181	0,47	0,29
901258534	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	21,94	0,63	32,83	$ 26.823.174	0,86	0,31
901293492	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,21	0,61	13,45	$ 610.201	1,22	0,47

CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES FINANCIEROS:

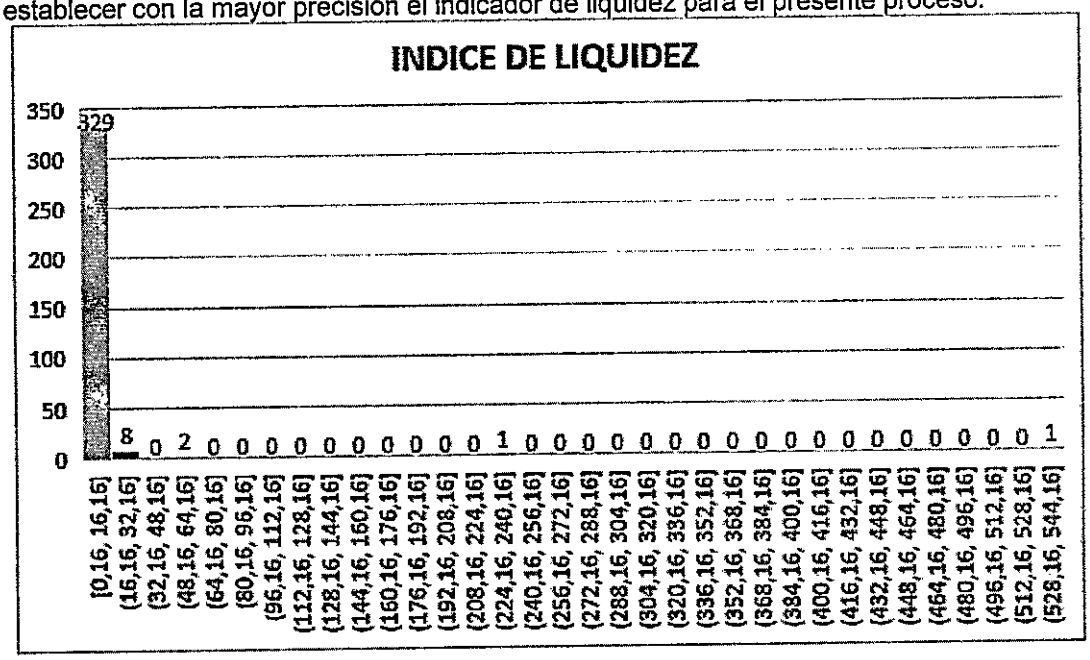
La capacidad financiera (Cf) del proponente se evaluará de acuerdo con la información descrita en el registro único de proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 2,50
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,53
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 7,50 veces o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial

- **Liquidez**:

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayoría de las empresas del

sector (329), se ubican en 0,16 y 16,16; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 2,149, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 2,50 encontrándose dentro de la mayoría de empresas del sector.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

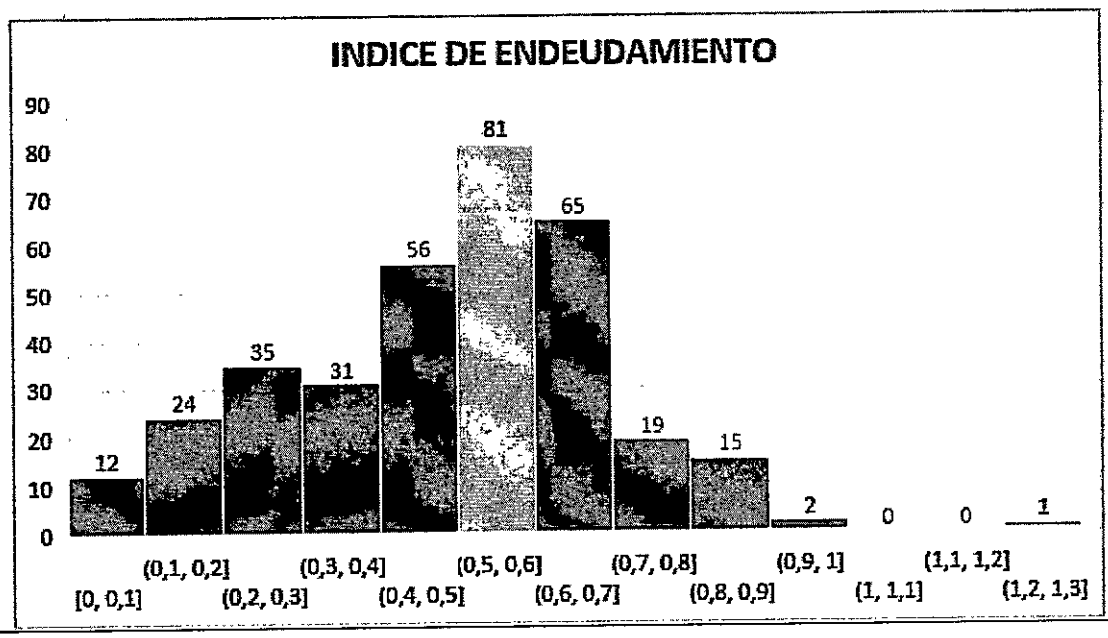
Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

- **Endeudamiento:**

Es igual Pasivo Total / Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de endeudamiento se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de nivel de endeudamiento para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de endeudamiento de mayoría de las empresas del sector (81) se ubican en 0,50 y 0,60; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,495, por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a 0,50.

Convenciones:

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

- **Razón de cobertura de interés**:

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de $0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 7,510, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 7,50 veces o indeterminado encontrándose dentro de la mayoría de empresas del sector.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

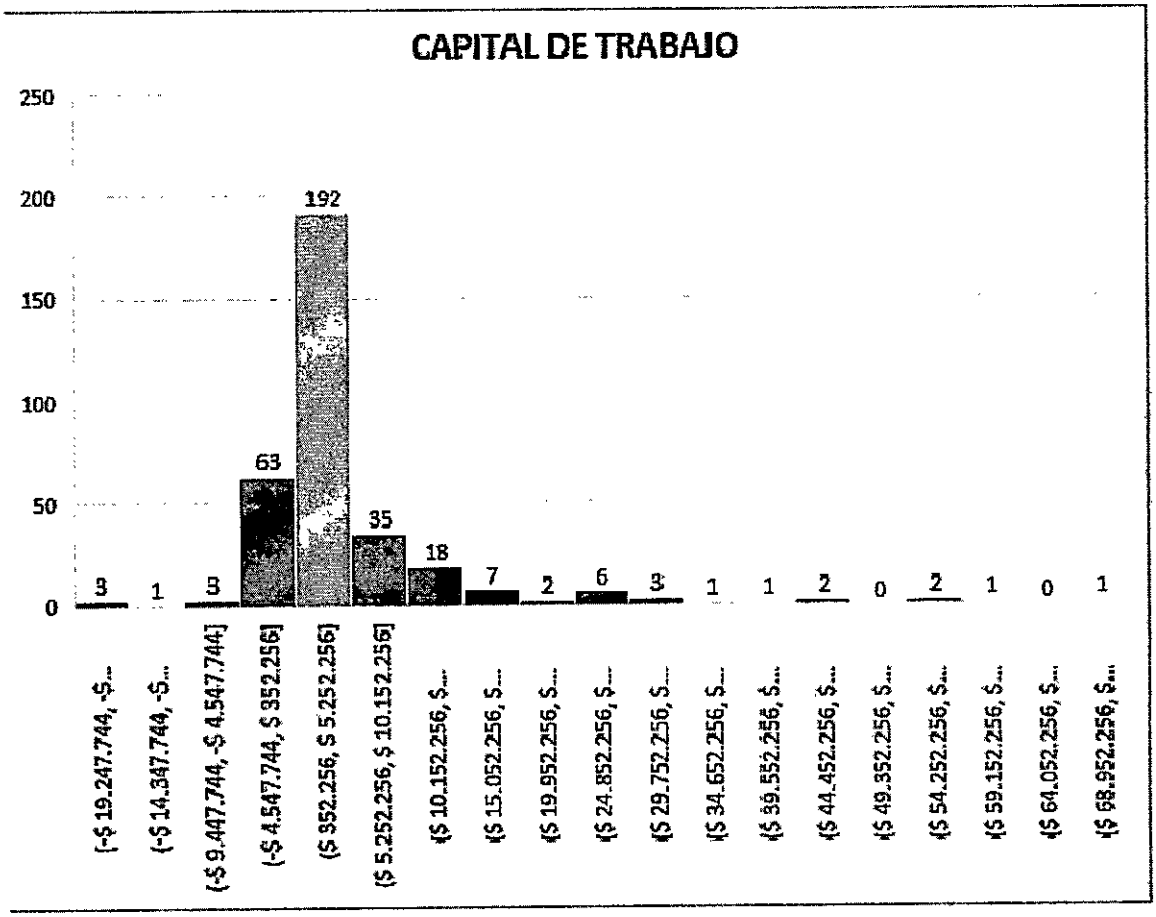
- **Capital de trabajo:**

Dadas las condiciones y el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Neiva con el propósito de garantizar la ejecución del contrato y que los interesados en participar en el presente proceso contractual cuenten con los recursos financieros para operar y cumplir sus obligaciones; como también que puedan brindar las garantías necesarias para que cumplan con el objeto del futuro contrato.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente al garantizar que los pasivos de corto plazo sean cancelados y el cumplimiento del contrato debido a que el proponente cuenta con los recursos financieros para poder cumplir con sus obligaciones.

Es igual a Activo corriente - Pasivo corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes y se restarán la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes.

Para determinar el capital requerido, se toma como referencia el análisis del sector para determinar el capital de trabajo, combinando dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión dicho indicador para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que el capital de trabajo de la mayoría de las empresas del sector (192) se ubican en $352.256.000 y $5.225.256.000; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media

podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al capital corriente y pasivo corriente de las empresas del sector objeto de análisis que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un capital de trabajo el cual supera el 50% del presupuesto oficial del presente proceso; razón por la cual la Entidad establece como capital de trabajo requerido mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que se requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos de los oferentes para garantizar la ejecución del presente proceso contractual.

Convenciones:

CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$CT = AC - PC$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CT = (AC1 + AC2 + ACn) - (PC1 + PC2 + PCn)$$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP *vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.*

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL.

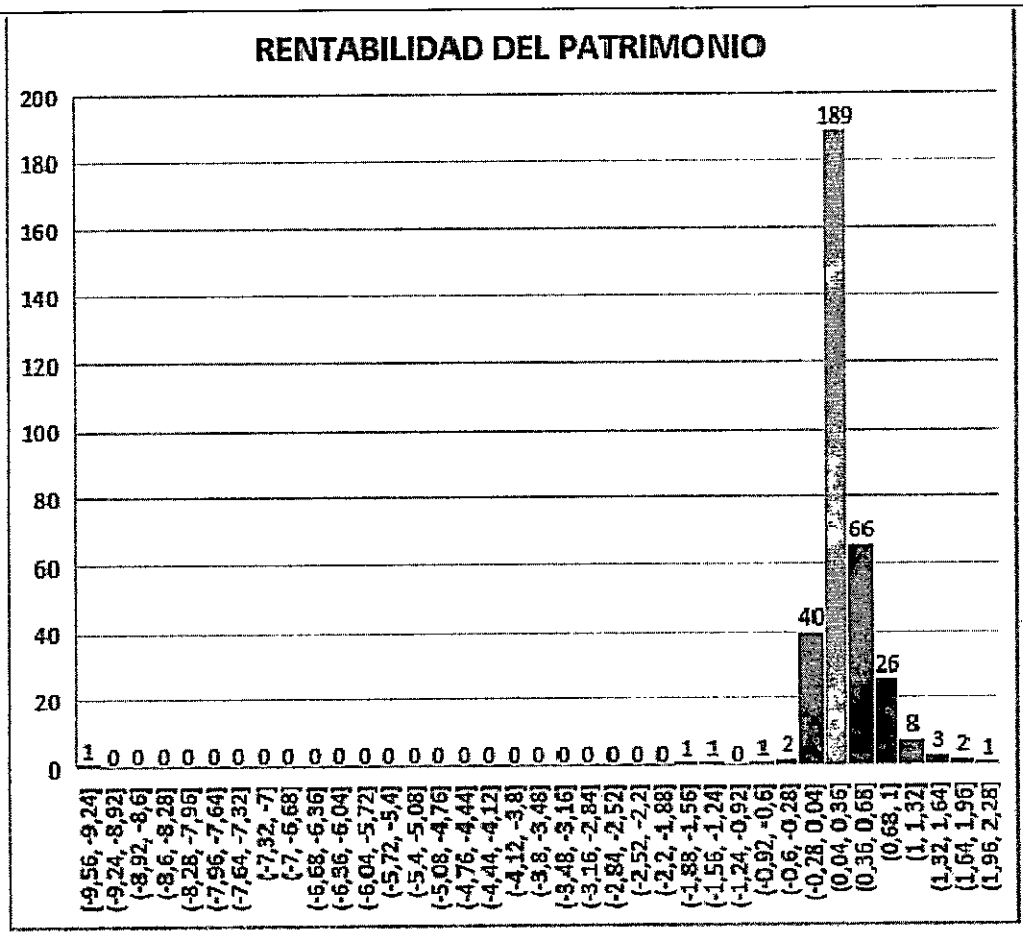
La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICE	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	**Mayor o Igual** 0.17
Rentabilidad del Activo	**Menor o Igual** 0.17

- **Rentabilidad sobre patrimonio:**

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del patrimonio de la mayoría de las empresas del sector (189) se ubican en 0,04 y 0,36; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,286, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 0,17, encontrándose dentro de la mayoría de empresas del sector.

Convenciones:

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

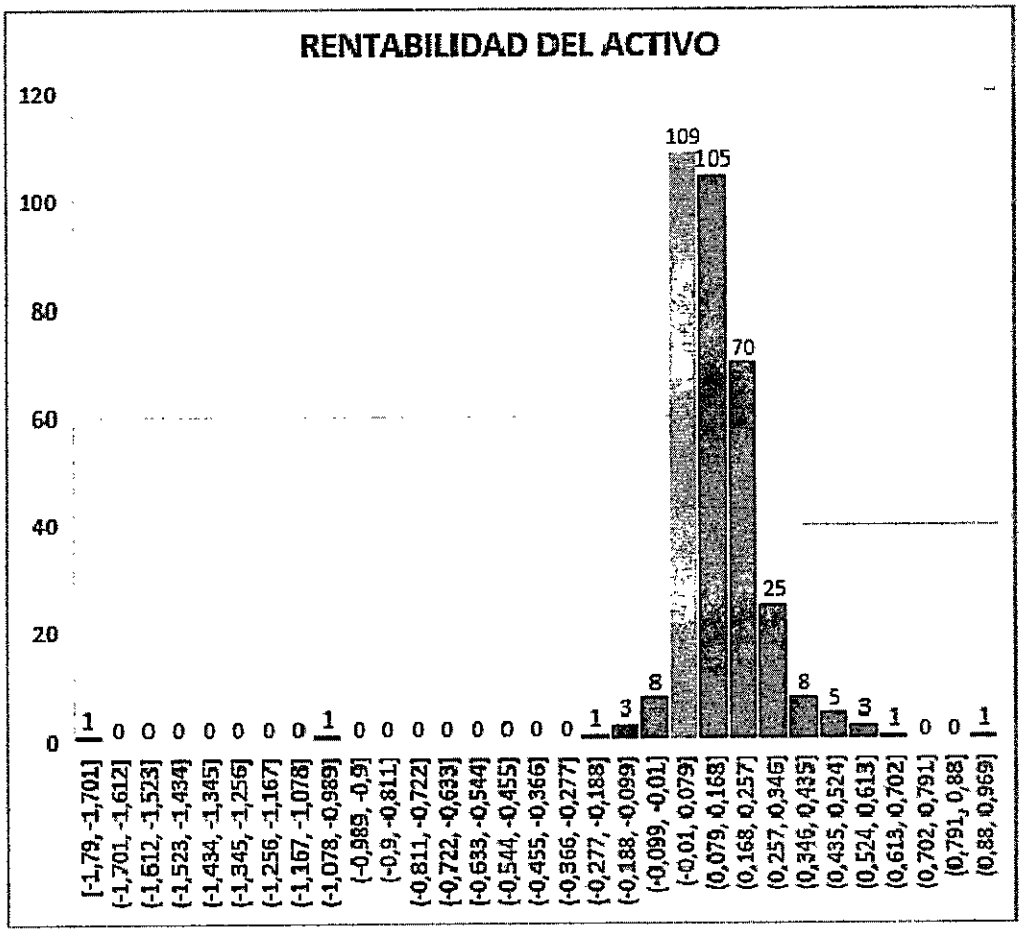
ROE = UO/PAT

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

- **Rentabilidad sobre activos:**

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.
En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayoría de las empresas del sector (109) se ubican en -0,01 y 0,079; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos atípicos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,127; por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 0,07 encontrándose dentro de la mayoría de empresas del sector.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

Nota 3: En virtud en lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 1041 del 21 de junio de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica", por el cual se adiciona el parágrafo transitorio 3 al artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En tal sentido, la Entidad aceptará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional del mejor año fiscal de los proponentes en los tres últimos años (2020 o 2021 o 2022) para el presente proceso; siempre y cuando dicha información conste en el RUP que deberá encontrarse vigente y en firme.

El mejor año fiscal para el cual aplicarán los indicadores financieros y organizacionales requeridos por la Entidad deberá ser indicado por el proponente mediante certificación. En caso de que no se indique cuál es el mejor año fiscal para tomar como referencia la evaluación financiera y organizacional, la Entidad tomará por defecto el último año fiscal correspondiente a la información financiera y organizacional del proponente con corte a 31 de diciembre de 2022.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

Nota 3: En virtud en lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 1041 del 21 de junio de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica", por el cual se adiciona el parágrafo transitorio 3 al artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En tal sentido, la Entidad aceptará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional del mejor año fiscal de los proponentes en los tres últimos años (2020 o 2021 o 2022) para el presente proceso; siempre y cuando dicha información conste en el RUP que deberá encontrarse vigente y en firme.

El mejor año fiscal para el cual aplicarán los indicadores financieros y organizacionales requeridos por la Entidad deberá ser indicado por el proponente mediante certificación. En caso de que no se indique cuál es el mejor año fiscal para tomar como referencia la evaluación financiera y organizacional, la Entidad tomará por defecto el último año fiscal correspondiente a la información financiera y organizacional del proponente con corte a 31 de diciembre de 2022.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

JOSE ANCIZAR AGUIRRE ARAQUE
Contratista SEM NEIVA